



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

**DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

**ANÁLISIS DE UNA ENTIDAD LOCAL EN BASE A
INDICADORES: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Trabajo Fin de Grado presentado por Manuel Jaime Caballero, siendo la tutora del mismo la profesora Silvia Fresneda Fuentes.

Vº. Bº. De la tutora:

Alumno:

Dña. Silvia Fresneda Fuentes.

D. Manuel Jaime Caballero.

Sevilla. Junio de 2021



**DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD Y RELACIONES
LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2020-2021]**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DE UNA ENTIDAD LOCAL EN BASE A INDICADORES: AYUNTAMIENTO
DE DOS HERMANAS**

AUTOR:

MANUEL JAIME CABALLERO

TUTOR:

D^a. SILVIA FRESNEDA FUENTES

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

En este trabajo se profundiza en el análisis de las Administraciones Públicas en base a indicadores económico-financieros y presupuestarios. Para ello se ha realizado un riguroso estudio sobre el marco teórico general de las Entidades Locales con relación a sus rasgos característicos, la normativa que les resulta aplicable y la información contable que presentan, todo ello desde un punto de vista comparativo con las empresas privadas. Posteriormente, se han analizado las Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con el fin de conocer de primera mano el funcionamiento de todo lo expuesto teóricamente, además de aplicar conocimientos de análisis de estados financieros a una Entidad Local, abordando las peculiaridades que ésta presenta.

PALABRAS CLAVE:

Contabilidad Pública; Ayuntamiento; Capacidad Financiera; Indicadores.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Motivación y objetivos	1
1.3 Metodología y estructura	2
2. ANÁLISIS TEÓRICO DE LAS ENTIDADES LOCALES	3
2.1 Características definitorias de las Entidades Locales.....	3
2.2 El presupuesto de una Entidad Local	4
2.2.1 Presupuesto de ingresos	6
2.2.2 Presupuesto de gastos	7
2.3 La normativa contable específica de una Entidad Local.....	9
3. INFORMACIÓN CONTABLE DE UNA ENTIDAD LOCAL	11
3.1 Introducción a la información contable	11
3.2 Estados contables integrantes de las Cuenta Anuales.....	11
3.2.1 El Balance.....	12
3.2.2 La Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	12
3.2.3 El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	13
3.2.4 El Estado de Flujos de Efectivo	14
3.2.5 El Estado de Liquidación del Presupuesto	15
3.2.6 La Memoria	18
3.3 Especial referencia al Estado de Remanente de Tesorería	18
3.4 Indicadores Económico-Financieros y Presupuestarios	20
4. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	25
4.1 Aspectos generales del Ayuntamiento de Dos Hermanas.....	25
4.2 Introducción al análisis de la condición financiera	27
4.3 Análisis estructural.....	28
4.3.1 Balance.....	28
4.3.2 Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	30
4.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto	32
4.3.4 Estado de Flujos de Efectivo	38
4.3.5 Estado de Remanente de Tesorería.....	39
4.4 Análisis de la liquidez y solvencia en base a indicadores.....	41
CONCLUSIONES FINALES.....	47
BIBLIOGRAFÍA	49
ANEXOS	51

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

Dada la importancia de las Administraciones Públicas en nuestro día a día, considero fundamental analizar cómo éstas manejan la información contable, cómo elaboran sus presupuestos, así como observar las principales diferencias que presentan respecto a las empresas privadas, especialmente en lo referente a la información que tienen que emitir y la normativa contable que se les aplica. Todo ello nos permitirá tener una visión global y cercana a la realidad de la condición financiera de las Administraciones Públicas, concretamente de las Entidades Locales (Ayuntamientos), en las cuales nos vamos a centrar en el presente trabajo, que culminará en un análisis práctico de sus Cuentas Anuales.

A fin de estudiar lo anterior, este trabajo versa sobre el análisis económico-financiero y presupuestario en base a indicadores de una Entidad Local, concretamente el Ayuntamiento de Dos Hermanas. Para basar nuestro análisis hemos escogido dicho municipio por ser el que cuenta con mayor población dentro de la provincia de Sevilla, rondando los 135.000 habitantes según el último censo publicado (INE, 2020). Al ser uno de los municipios más grandes, su gestión se verá influida cuantitativamente, reflejándose en las cuentas del Ayuntamiento y sus presupuestos que analizaremos a lo largo del presente trabajo.

1.2 MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

Entre las principales salidas existentes en el mercado laboral, como todos sabemos, se encuentra el empleo por cuenta ajena en empresas privadas, el emprendimiento y el empleo público. Si bien este último está cobrando gran fuerza en los últimos años, dada la inestabilidad e incertidumbre asociada a la crisis sanitaria actual que estamos viviendo, la cual tiene un reflejo negativo en el panorama económico-laboral.

Cada vez son más los estudiantes que deciden opositar con el fin de encontrar esa estabilidad asociada a la Administración Pública.

Por ello, uno de los principales motivos de este trabajo es conocer de primera mano cómo es la gestión financiera, económica y presupuestaria de las Administraciones Públicas.

Si bien recalcar que existen otros motivos de diversa índole que también me han impulsado a realizar el presente trabajo, como la necesidad de seguir formándome y adquiriendo nuevos conocimientos, fruto del interés por seguir un aprendizaje continuo. En la universidad se trata de forma profunda el análisis contable y financiero en el sector empresarial, sin embargo, no se adentra en el análisis de las Administraciones Públicas. Por consiguiente, considero fundamental complementar la formación adquirida a lo largo de la carrera con un trabajo que requiere de investigación y profundización sobre temas nuevos, aunque estrechamente relacionados con lo aprendido a lo largo de la misma.

En relación con todo lo anterior, el principal objetivo de este trabajo reside en el estudio de la información económico-financiera y presupuestaria que tienen que emitir los Ayuntamientos, para posteriormente realizar un análisis exhaustivo de su capacidad financiera y económica, así como de la ejecución del presupuesto a través de indicadores.

Para ello debemos tener en cuenta las diferencias existentes entre las Administraciones Públicas y las empresas privadas, al igual que la obligación de publicar cierta información no exigida a estas últimas, no olvidando la transparencia que se exige a las

Administraciones Públicas. En este sentido, destaca la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que establece, entre otras muchas cuestiones, la obligación por parte de los Ayuntamientos de tener un portal de transparencia.

1.3 METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

En cuanto a la metodología a seguir para la realización del trabajo, en primer lugar, se ha llevado a cabo un estudio profundo del marco teórico. Posteriormente, para realizar el análisis del Ayuntamiento se han extraído las Cuentas Anuales para un periodo de 3 años, obteniéndose dicha información del Portal Rendición de Cuentas y de la propia Página Web Oficial del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Tras ello, se han calculado los indicadores y, por último, se ha realizado el análisis en base a ellos y se han redactado las conclusiones extraídas.

El proceso de recolección de información que se ha seguido para la realización del trabajo incluye el análisis bibliográfico de diversas leyes, como la relativa al Plan General de Contabilidad Pública y la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, entre otras, además de distintas revistas y artículos de carácter económico-financiero, lo cual, sumado a los conocimientos adquiridos en el grado universitario, me han permitido la realización del presente trabajo.

Respecto a la estructura seguida para la realización del trabajo, podemos distinguir dos partes perfectamente diferenciadas. Si bien antes de ello hemos realizado una breve introducción (Capítulo 1) con el fin de explicar en qué consistirá el trabajo, así como los objetivos y la motivación del mismo.

En la primera parte se ha llevado a cabo un proceso de investigación e indagación sobre las Entidades Locales, con el fin de recabar toda la información necesaria para comprender su funcionamiento y poder realizar un análisis preciso. Todo ello culminará en un marco teórico que nos permitirá, además, conocer las principales diferencias que presentan estas entidades respecto a las empresas privadas.

La estructura de esta primera parte se compone de los Capítulos 2 y 3, en los cuales se abordan diversos aspectos relacionados con las Entidades Locales como los presupuestos y la información que están obligadas a presentar. En concreto, en el tercer capítulo se profundiza sobre el análisis de las Cuentas Anuales, con especial incapié en los indicadores contemplados en la Memoria. Además, también se hace referencia al Estado de Remanente de Tesorería. Todo ello desde un punto de vista genérico y teórico.

Respecto a la segunda parte, ésta tiene un carácter práctico e incluye un único y extenso capítulo (Capítulo 4), en el cual llevaremos a cabo un análisis económico-financiero y presupuestario de las principales Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en aras a analizar los indicadores que ofrece la Entidad Local.

Tras todo lo anterior se exponen las conclusiones finales obtenidas, que nos permiten enlazar toda la información ofrecida, así como tener una visión de conjunto del trabajo. Aludiendo también a las limitaciones sufridas durante el desarrollo del trabajo, así como las posibles líneas futuras de investigación respecto a la materia.

Por último, se relacionan las referencias bibliográficas y se incluyen como Anexos las distintas tablas relativas a las Cuentas Anuales de la Entidad Local objeto de estudio.

2. ANÁLISIS TEÓRICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

2.1 CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

En una primera aproximación a las Entidades Locales es necesario conocer cómo se organizan, en qué consisten, sus objetivos, así como sus características definitorias que las diferencian de cualquier otra entidad.

A tales efectos, podemos decir que la Administración Pública española está organizada territorialmente en tres grandes ámbitos: Administración estatal, Administración autonómica y Administración local, siendo esta última el objeto de nuestro trabajo.

Las Entidades Locales se insertan dentro de la Administración local y a su vez se organizan fundamentalmente en Municipios, Provincias e Islas como así indica el artículo 3.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local¹ (LRBRL en adelante).

No podemos olvidar un aspecto diferenciador de las Entidades Locales respecto a aquellas de carácter estatal y autonómico, y es que las primeras son las entidades más cercanas al ciudadano y, por tanto, las que presentan mayor nivel de interacción con los mismos, fruto de la descentralización existente.

En el caso de los municipios, el Ayuntamiento es el ente encargado de ejercer la administración y gobierno. Éste se compone del Alcalde y de los Concejales, siendo el primero el que preside el Ayuntamiento y, por tanto, la máxima autoridad. Si bien existe un especial caso, aunque menos común, que hace referencia a aquellos municipios muy pequeños que cuentan con menos de 100 habitantes, en los que rige el llamado régimen de Concejo Abierto (artículo 19.1 LRBRL).

Por consiguiente, el gobierno y administración de los municipios se organiza de la siguiente forma:

En primer lugar, es necesario en todo Ayuntamiento la existencia de una serie de figuras de forma obligatoria, que como señala el artículo 20.1.a) de la LRBRL son: El Alcalde, los Tenientes Alcalde y el Pleno. No obstante, existirán otros órganos como la Junta de Gobierno Local en aquellos municipios cuya población supere los 5.000 habitantes.

El Alcalde es elegido por los Concejales y éstos a su vez son elegidos mediante sufragio universal (artículo 19.2 LRBRL). Mientras que los Tenientes de Alcalde son designados por el propio Alcalde (artículo 21.2 LRBRL). A tal efecto, el Pleno está integrado por todos los Concejales y presidido por el Alcalde.

Tras situar la organización de las Entidades Locales dentro de la Administración Pública, se hace especialmente relevante comentar las características más esenciales que presentan dichas entidades, si bien en contraposición con el sector empresarial con el fin de destacar las diferencias existentes:

- La no persecución de ánimo de lucro: Cuando decimos que una Entidad Local no persigue ánimo de lucro nos referimos a que su fin último no es la ganancia económica, sino que busca satisfacer un objetivo superior como es el beneficio para la sociedad. En contraposición, en el ámbito de la empresa privada es más común la existencia de ánimo de lucro, aunque también existen entidades privadas sin ánimo de lucro como las Organizaciones No Gubernamentales.

¹ El artículo 3.2 de la LRBRL también indica que tendrán la condición de Entidades Locales las Comarcas, las Áreas Metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios. No obstante, éstas presentan menor importancia que las anteriores, ya que su existencia es voluntaria.

La no existencia de ánimo de lucro en las Entidades Locales influirá en la contabilidad, principalmente a la hora de interpretar el resultado económico obtenido. En este sentido lo que se pretende es valorar la calidad de los bienes y servicios prestados. Por ello se hace necesario la medición de otros conceptos adicionales como la eficiencia, la eficacia, la equidad social o la equidad ambiental (Fresneda, Mallado, Lucuix y Campos, 2013).

- Prestación de un servicio a la comunidad: En el ámbito privado lo más común es que las empresas vendan un producto o presten un servicio del cual obtienen sus ingresos, sin embargo, en las Administraciones Públicas el funcionamiento difiere, ya que no se vende un producto como tal, sino que se presta un servicio para la comunidad. A tales efectos, el artículo 6.1 LRBRL menciona que “las Entidades Locales servirán con objetividad los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación”.
- Una peculiar forma de financiación: El artículo 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en adelante) enumera las fuentes de financiación o recursos a disposición las Entidades Locales. La principal fuente de financiación procederá de los tributos propios, pero también de la participación en aquellos tributos que corresponda de las Comunidades Autónomas y el Estado. Si bien el propio artículo también recoge otros tipos de recursos como los ingresos patrimoniales o las subvenciones, aunque éstos tienen menor peso cuantitativo en los presupuestos, como ya comprobaremos posteriormente. Por su parte, en el eje contrario se encuentran las empresas privadas, cuya financiación suele emanar de préstamos y aportaciones de socios, entre otras muchas alternativas, contando con un sistema de financiación bastante distinto al expuesto para las Entidades Locales. No obstante, las Entidades Locales también pueden acudir a operaciones de crédito, pero con ciertas limitaciones recogidas en los artículos 51, 52 y 53 del TRLRHL.

2.2 EL PRESUPUESTO DE UNA ENTIDAD LOCAL

El presupuesto constituye una herramienta fundamental de toda Administración Pública dada su vital importancia en la gestión económico-financiera del territorio.

El artículo 164 del TRLRHL señala que las Entidades Locales deben elaborar y aprobar anualmente un Presupuesto General con el fin de rendir cuentas, que contendrá:

- El presupuesto de la propia entidad.
- El presupuesto de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca de forma íntegra a la entidad local en cuestión.

Por su parte, el sector empresarial no está sujeto a la obligación de elaborar y aprobar unos presupuestos.

Una primera aproximación al concepto de presupuesto nos la ofrece el artículo 32 de la Ley General Presupuestaria (LGP), que define los Presupuestos Generales del Estado como “la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”.

El presupuesto indica la cantidad de dinero que puede gastar el gobierno local, así como en qué se va a gastar, siempre desde un punto de vista limitante estableciendo un valor máximo. Pero además también nos indica la previsión de ingresos que se van a obtener y que permitirán financiar los gastos mencionados. Por tanto, es importante subrayar que cuando hablamos de gastos se establece un límite que no se puede superar,

mientras que cuando hablamos de ingresos lo que se realiza es una previsión que puede o no coincidir con la realidad.

Respecto al ciclo presupuestario, éste no es más que el conjunto de fases o etapas que atraviesa un presupuesto desde que comienza a elaborarse hasta que finaliza con la ejecución y el control del mismo.

En las Entidades Locales, al igual que en las estatales y autonómicas, se distinguen principalmente 4 etapas: Elaboración, aprobación, ejecución y control.

- **Elaboración:** Es el Presidente de la Entidad Local el encargado de elaborar el Presupuesto General (artículo 168.1 TRLRHL). Como dijimos anteriormente, este presupuesto incluye el de la Entidad Local, pero también el de los organismos autónomos dependientes y el de las sociedades mercantiles participadas. Una vez llevada a cabo esta fase se remite la documentación necesaria al Pleno y éste tiene tres opciones: Aprobarlo, corregirlo o devolverlo.
- **Aprobación:** La aprobación corresponde al Pleno y para ello se requiere mayoría simple. Dicha aprobación definitiva se lleva a cabo en el último trimestre del año antes del 31 de diciembre del año anterior al que deba aplicarse (artículo 169.2 TRLRHL). La aprobación será única para todos los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiéndose aprobar los mismos por separado (artículo 168.5 TRLRHL).
- **Ejecución:** En esta fase cobra especial relevancia las Bases de Ejecución Presupuestaria, que es un documento que recoge las normas que la propia Entidad Local elabora para adaptar la ejecución del presupuesto a la propia organización. Dicha ejecución es llevada a cabo por los órganos de gobierno de la Entidad Local. En este sentido se distingue una ejecución del presupuesto de gastos (autorización del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento o liquidación de la obligación y ordenación del pago) y una ejecución del presupuesto de ingresos (reconocimiento de derechos de cobro y extinción del derecho a cobrar). Finalmente, esta fase concluye con el cierre y liquidación del presupuesto a 31 de diciembre del año natural que corresponda, quedando a cargo de la Tesorería Local aquellos ingresos y pagos que figuren como pendientes.
- **Control:** Podemos diferenciar un control interno y un control externo. El primero se centra, como así señala el artículo 213 TRLRHL en una función interventora (fiscalizar todos los gastos de las Entidades Locales), una función de control financiero (comprobar la información, así como el cumplimiento normativo) y una función de control de la eficacia (con el fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos). Mientras que el control externo es el que presenta mayor relevancia y éste es realizado por el Tribunal de Cuentas a nivel estatal, si bien es verdad que, a tenor de lo establecido en el artículo 223.4 TRLRHL, la mayoría de las comunidades autónomas han constituido Órganos de Control Externo Autónomo (OCEX en adelante). No obstante, el Tribunal de Cuentas conserva la potestad jurisdiccional exclusiva, limitándose los OCEX a instruir las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades (Arias y Riera, 2017).

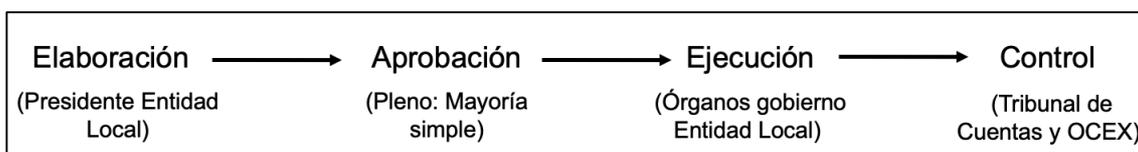


Figura 2.1. Esquema del Ciclo Presupuestario de una Entidad Local.

Fuente: Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).

Tres son los tipos de operaciones que se distinguen tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos (ver figura 2.2).

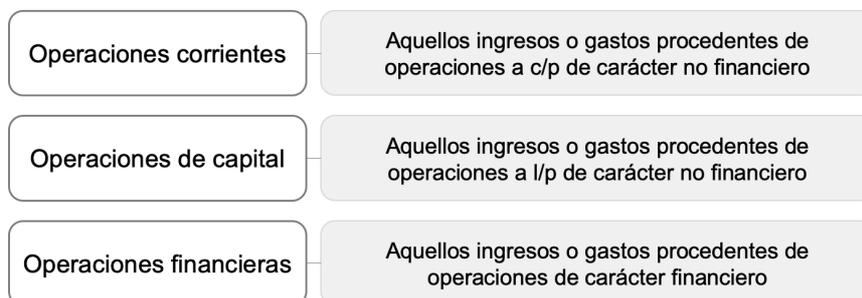


Figura 2.2. Tipos de operaciones en el presupuesto.

Fuente: Orden EHA/3565/2008.

Es importante tener en cuenta que estamos hablando de ingresos y gastos presupuestarios, no económicos, lo cual implica que hablemos de derechos de cobro/obligaciones de pago que vencen en el ejercicio y no de recursos obtenidos/consumidos que supongan un incremento/decremento del patrimonio neto (Fresneda et al., 2013).

2.2.1 Presupuesto de ingresos

Los importes que figuran en el mismo muestran las previsiones de recursos que la entidad espera obtener en el año, y que financiarán el presupuesto de gastos. Ello tiene suma importancia puesto que, como es lógico, los ingresos deberán ser iguales o superiores a los gastos. No obstante, es posible que ocurra lo contrario, en cuyo caso nos encontraríamos en una situación de déficit.

El presupuesto de ingresos se puede clasificar de dos formas:

- **Clasificación orgánica:** Informa sobre quién ingresa. Sin embargo, esta clasificación es de carácter opcional para las Entidades Locales, pudiendo prescindir de ella. Dada su menor importancia, la propia Orden EHA/3565/2008 no dedica un artículo concreto a este tipo de clasificación.
- **Clasificación económica:** Informa sobre la naturaleza económica de los ingresos o derechos presupuestarios. Dicha clasificación sí es de carácter obligatoria y se recoge en el artículo 9 de la Orden EHA/3565/2008, siguiendo una estructura establecida por el Ministerio de Hacienda como la mostrada a continuación:

OPERACIONES CORRIENTES	Capítulo 1. Impuestos directos. Capítulo 2. Impuestos indirectos. Capítulo 3. Tasas y otros ingresos. Capítulo 4. Transferencias corrientes. Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.
OPERACIONES CAPITAL	Capítulo 6. Enajenación de Inversiones reales. Capítulo 7. Transferencias de capital.
OPERACIONES FINANCIERAS	Capítulo 8. Activos financieros. Capítulo 9. Pasivos financieros.

Tabla 2.1. Clasificación económica del presupuesto de ingresos.

Fuente: Orden EHA/3565/2008.

Los capítulos a su vez se desglosan en artículos y éstos a su vez en conceptos y subconceptos, no obstante, no entraremos en ese nivel de detalle si bien todo ello se puede consultar en la Orden EHA/3565/2008.

De la tabla 2.1 cabe destacar que los capítulos 1 y 2 son los más importantes, fundamentalmente por dos motivos:

- Razones cuantitativas: Porque los impuestos son los que sufragan la mayor parte de los gastos públicos y, por tanto, los que presentan el mayor peso cuantitativo de los ingresos presupuestarios.
- Razones cualitativas: Porque los impuestos tienen su razón de ser en la sufragación de gastos, es decir, nacen como consecuencia de dicho motivo.

Otro aspecto a resaltar son los conceptos de transferencias corrientes y transferencias de capital, los cuales quizás presenten una mayor complejidad.

Las transferencias corrientes se refieren a aquellas que la Entidad Local obtiene de otras entidades como, por ejemplo, el Estado, la Comunidad Autónoma, la Seguridad Social o entes públicos de la propia Entidad Local. Y lo más importante es que dichos ingresos que se obtienen por tal concepto tienen que ir destinados a financiar gastos relativos a operaciones corrientes.

Por otro lado, el concepto de transferencias de capital sería el mismo, sin embargo, con el matiz de que dichos ingresos irían destinados a financiar los gastos correspondientes a operaciones de capital.

2.2.2 Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos se puede definir como la autorización que hace el Pleno a la Entidad Local para la realización de sus gastos. Dicha autorización se refiere a un ámbito temporal concreto (un año) y establece el importe máximo que se puede gastar desde un punto de vista limitante.

Atendiendo al artículo 3 de la Orden EHA/3565/2008, dicho presupuesto de gastos se puede clasificar de tres modos:

- Clasificación orgánica: Informa sobre quién gasta. Sin embargo, esta clasificación, al igual que ocurría con la de ingresos, es de carácter opcional.
- Clasificación por programas: Esta clasificación es novedosa respecto al presupuesto de ingresos y se encuentra recogida en el artículo 4 de la Orden EHA/3565/2008. Y en definitiva informa sobre la finalidad del gasto, es decir, el destino del mismo o su objetivo.

Dicha clasificación, a diferencia de la anterior, sí es obligatoria y se organiza a través de unas áreas de gasto, que se concretan a su vez en políticas de gasto, éstas en grupos de programas y, por último, en programas de gasto que sería el mayor nivel de desagregación (ver figura 2.3).

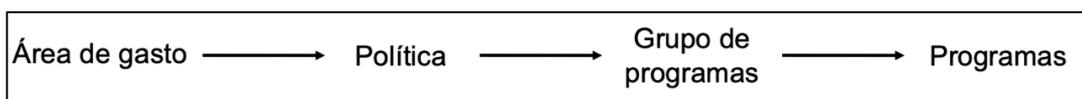


Figura 2.3. Clasificación por programas del presupuesto de gastos.

Fuente: Orden EHA/3565/2008.

Si nos centramos en el mayor nivel de agregación, encontramos las siguientes áreas de gasto (ver figura 2.4).



Figura 2.4. Clasificación por programas del presupuesto de gastos (áreas de gasto).

Fuente: Orden EHA/3565/2008.

Esta clasificación por programas presenta gran importancia puesto que permite conocer el destino del gasto, es decir, qué se ha hecho con ello, lo cual hilado con la clasificación siguiente nos proporcionará información muy valiosa para analizar las actuaciones de las Administraciones Públicas.

- Clasificación económica: informa sobre la naturaleza económica de los gastos. Esta clasificación es obligatoria y sigue una estructura establecida por el Ministerio de Hacienda como la mostrada a continuación:

OPERACIONES CORRIENTES	Capítulo 1. Gastos de personal. Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. Capítulo 3. Gastos financieros. Capítulo 4. Transferencias corrientes. Capítulo 5. Fondo de contingencia.
OPERACIONES CAPITAL	Capítulo 6. Inversiones reales. Capítulo 7. Transferencias de capital.
OPERACIONES FINANCIERAS	Capítulo 8. Activos financieros. Capítulo 9. Pasivos financieros.

Tabla 2.2. Clasificación económica del presupuesto de gastos.

Fuente: Orden EHA/3565/2008.

La clasificación económica es la que alberga mayor importancia y, al igual que ocurre con los ingresos, los capítulos que la componen se dividen a su vez en artículos, conceptos y subconceptos, dando lugar a un mayor nivel de desglose.

Sobre los capítulos que aparecen en la tabla 2.2 cabe señalar algunas consideraciones:

- Existe un capítulo 5 denominado Fondos de Contingencia que quizás resulte menos común. Tiene un carácter obligatorio y consiste fundamentalmente en la dotación de un fondo por parte de la Entidad Local con la finalidad que cubrir posibles imprevistos, similar a lo que conocemos en Contabilidad como provisiones. No obstante, la propia Orden EHA/3565/2008 señala de forma más específica que dicho Fondo irá destinado a “la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente”.
- Por otro lado, aparece de nuevo el concepto de transferencias corrientes y de transferencias de capital, si bien sería igual que para los ingresos con el matiz de que en este caso la transferencia se realiza desde la Entidad Local hacia otra entidad, por ejemplo, un organismo autónomo dependiente de la misma, el Estado, la Comunidad Autónoma, la Seguridad Social u otro.

2.3 LA NORMATIVA CONTABLE ESPECÍFICA DE UNA ENTIDAD LOCAL

Desde un punto de vista jurídico las Entidades Locales, al ser entes públicos, están sujetas fundamentalmente a las normas reguladoras de Derecho Administrativo, no obstante, nuestro foco de atención será la normativa contable.

Con el fin de tratar las peculiaridades que presentan las Administraciones Públicas, en 1981 se publicó el primer Plan General de Contabilidad Pública (PGCP en adelante), posteriormente éste fue modificado en 1994 y la versión actual del mismo se remonta a 2010, vigente a día de hoy. Todo ese proceso de reforma ha tenido como objetivo lograr una mayor homogeneización de la Administración Pública respecto a las Normas Internacionales del ámbito del Sector Público, además de coordinar los criterios utilizados en la Contabilidad Pública con los criterios de la Contabilidad Privada. A todo este fenómeno se suma que el Plan General de Contabilidad (PGC en adelante) cada vez más intenta armonizar en mayor medida su normativa respecto a aquellas de carácter internacional (NIIF), favoreciendo así las similitudes entre el PGCP y el PGC, sin embargo, las diferencias aún siguen siendo notorias (Rodríguez, 2016).

Un aspecto importante y que no debemos confundir a la hora de hablar del ámbito de aplicación del PGCP es que éste solo se aplica a las Administraciones Públicas y las entidades administrativas (agencias públicas, organismos autónomos, etc), no teniendo cabida las sociedades mercantiles sobre las que tenga la totalidad de la participación ni las entidades públicas empresariales.

En principio, el PGCP solo es de aplicación obligatoria para la Administración Pública estatal. Mientras que el sector público autonómico tiene competencia para determinar su régimen contable, no obstante, es frecuente que muchas de estas entidades de carácter autonómico apliquen directamente el PGCP siguiendo la tendencia armonizadora que antes mencionamos.

En el caso de las Entidades Locales, el artículo 203 del TRLRHL establece que el Ministerio de Hacienda será el encargado, entre otros aspectos, de:

- Aprobar las normas contables de carácter general a las que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de los entes locales y sus organismos autónomos.
- Aprobar el Plan General de Cuentas para las entidades locales, conforme al PGCP.

Fruto de lo anterior, la normativa de las Entidades Locales se concreta en las denominadas Instrucciones de Contabilidad, que no son más que adaptaciones y desarrollos normativos del PGCP a las Entidades Locales.

En este sentido tres son las Instrucciones de contabilidad aplicables a las Entidades Locales, cuya entrada en vigor se produjo a 1 de enero de 2015.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

Para conocer cuándo podríamos hacer uso de los modelos simplificado y básico de contabilidad local tenemos que acudir a la primera regla de la Orden HAP/1782/2013, que indica qué Entidades Locales podrán aplicar dichos modelos, con las consecuencias que ello conlleva (ver tabla 2.3).

Existen dos criterios discriminantes: La población (número de personas en función del padrón municipal) y el presupuesto (previsiones iniciales de ingresos en euros del último presupuesto).

		Presupuesto		
		< 300.000 €	300.000 € - 3.000.000 €	> 3.000.000 €
Población	≤ 5.000	Básico / Simplificado	Simplificado	Normal
	> 5.000	Básico / Simplificado	Normal	Normal

Tabla 2.3. Ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local.

Fuente: Orden HAP/1782/2013.

Como se puede observar en la tabla 2.3, cuando la cuantía del presupuesto es inferior a 300.000 € se aplicará el modelo simplificado o el básico, lo cual dependerá de si la Entidad Local tiene algún organismo autónomo o entidad dependiente. En caso de que no exista ningún organismo que dependa de la Entidad Local, se aplicará el modelo básico y, en caso contrario, se aplicaría el simplificado.

Al hilo de lo anterior, hay que tener en cuenta que cuando existan organismos autónomos, éstos aplicarán el mismo modelo que tenga que aplicar la propia Entidad Local (regla 1.2 de la Orden HAP/1781/2013).

Por otro lado, cuando una Entidad Local venga aplicando alguno de los modelos simplificado, la regla 1.5 de la Orden HAP/1782/2013 señala que se entenderá que pierde la opción a hacerlo cuando durante 3 años consecutivos no cumpla los requisitos de población y presupuesto establecidos, en cuyo caso pasaría a aplicar el modelo normal.

En principio, el modelo normal es el que requiere mayor información puesto que va dirigido a aquellas entidades con mayor volumen tanto de población como de presupuesto. No obstante, Estrada (2014) señala que las diferencias con el modelo simplificado son reducidas, incluso inferiores a las existentes entre las Instrucciones predecesoras². Por su parte, el modelo básico sí presenta una simplificación considerable respecto a los anteriores, empleándose estados y cuentas con reducciones significativas. Si bien es reseñable que la modificación que hace la Orden HAP/1782/2013 respecto a este modelo atiende a aspectos meramente formales, casi sin alterar su contenido.

² Orden EHA/4041/2004 (modelo normal) y Orden EHA/4042/2004 (modelo simplificado).

3. INFORMACIÓN CONTABLE DE UNA ENTIDAD LOCAL

3.1 INTRODUCCIÓN A LA INFORMACIÓN CONTABLE

En el presente capítulo vamos a tratar las peculiaridades que presenta la información contable en una Administración Pública, concretamente en una Entidad Local, desde un punto de vista comparativo con las empresas privadas.

En este sentido cuando hablamos de Entidades Locales tenemos que hacer referencia a la Cuenta General, la cual es el conjunto de documentos y estados que la propia Entidad Local tiene que elaborar tras la finalización del ejercicio económico.

Dicho lo cual es importante tener en cuenta la diferencia entre Cuenta General y Cuentas Anuales, cuya divergencia reside en que la primera engloba a la segunda, ya que la Cuenta General está integrada por las Cuentas Anuales de la Entidad Local principal (en nuestro caso Ayuntamiento) y la de sus entidades dependientes: organismos autónomos dependientes; entidades públicas empresariales dependientes; y sociedades mercantiles participadas al 100% (artículo 209 TRLRHL).

En relación con la anterior, Córdor (2014) señala la complejidad que presenta la consolidación de estados contables en el sector público, puesto que es necesaria la homogeneización de Cuentas Anuales elaboradas en base a distintas normas (PGCP y PGC). Con la Orden HAP/1489/2013 se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público (estatal) a partir de 2014, y posponiendo su aplicación hasta 2017 para el marco local. No obstante, dicha norma no ha tenido una aplicación muy práctica desde su entrada en vigor debido a la complejidad señalada, si bien resultaría de especial relevancia en aras a favorecer la tan demandada transparencia de las Administraciones Públicas.

3.2 ESTADOS CONTABLES INTEGRANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

Para analizar los estados contables vamos a realizar una comparación de las Cuentas Anuales contempladas en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la modelo normal de contabilidad local y las contempladas en el PGC de las empresas privadas.

Antes de comentar los distintos estados contables, resulta de interés conocer la naturaleza de cada uno de ellos (ver figura 3.1).

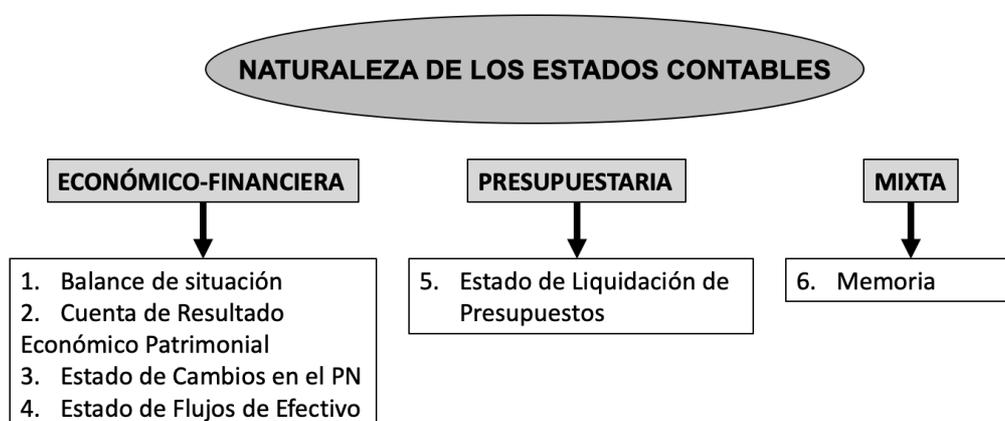


Figura 3.1. Naturaleza de los Estados Contables.

Fuente: Fresneda et al., 2013.

3.2.1 El Balance

El Balance es un reflejo de la imagen fiel del patrimonio de una empresa/entidad y no es un estado contable que presente grandes diferencias entre las dos normativas mencionadas.

Si bien destacar que se distingue entre activos no corrientes y corrientes de igual manera en ambas normativas, sin embargo, en el ámbito de la Entidad Local para clasificar el activo como corriente no se tiene en cuenta el ciclo de explotación como señala el PGC, sino que la variable discriminadora es el plazo de realización del activo. Al igual ocurre con el pasivo corriente que se clasificará en función del plazo de liquidación (Estrada, 2014).

Respecto a las partidas, sin entrar en mucho detalle, señalar la aparición de los deudores por operaciones de gestión (activo corriente) y los acreedores por operaciones de gestión (pasivo corriente). Además de la aparición de la partida “Bienes del patrimonio histórico” dentro del activo no corriente, así como de “Infraestructuras”, no presentes en el PGC.

En cuanto al patrimonio neto destacar la partida “Patrimonio generado” donde se recoge el resultado del ejercicio actual y el de ejercicios anteriores, así como la ausencia de las partidas fondos propios, capital social y reservas, las cuales sí están presentes en el PGC.

Además, una cuestión importante es que la Administración Pública no está sometida a efecto impositivo, por tanto, no existen los apartados relativos al activo y pasivo por impuesto diferido presentes en el PGC, que recogen las diferencias temporarias fruto de las diferencias entre las bases contables y fiscales.

3.2.2 La Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

La Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, llamada Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el PGC, representa el resultado obtenido a lo largo del ejercicio mediante la diferencia entre ingresos y gastos.

En el PGC se distingue entre resultado por operaciones continuadas y resultado por operaciones interrumpidas. Y dentro del primero nos encontramos con el resultado de explotación (que aglutina ingresos y gastos de explotación) y el resultado financiero, cuya suma nos permite obtener el resultado antes de impuestos y una vez restado el efecto impositivo obtenemos el resultado procedente de operaciones continuadas, que sumado al anterior (operaciones interrumpidas) da lugar al resultado del ejercicio.

Sin embargo, en las Entidades Locales la estructura difiere (ver tabla 3.1).

- No existe distinción entre operaciones continuadas e interrumpidas, ni tampoco existe resultado antes de impuestos al no estar sometida a efecto impositivo.
- Al resultado de explotación se le denomina resultado (ahorro o desahorro) de gestión ordinaria y éste se compone de los ingresos y gastos de gestión ordinaria por separado, dando lugar a un mayor nivel de desglose. En este sentido tener en cuenta que los principales ingresos de las empresas sometidas al PGC provienen del importe neto de la cifra de negocios, mientras que en las Entidades Locales el principal ingreso sería el relativo a los tributos.
- Se distingue el resultado por operaciones no financieras, el cual engloba al apartado anterior de resultados de gestión ordinaria, además de la inclusión de dos nuevas partidas. Y, posteriormente, el resultado por operaciones financieras. Si sumamos el resultado por operaciones no financieras y el resultado por operaciones financieras obtendríamos el resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio, que sería el equivalente al resultado del ejercicio en el PGC.

Pero sin duda la diferencia más relevante es que en las Entidades Locales hablamos de ahorro o desahorro en vez de pérdidas o ganancias porque recordemos que no se persigue un ánimo de lucro.

Atendiendo a lo establecido en el marco conceptual del *International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)*, el ahorro en una Administración Pública es un indicador de la capacidad que tiene la entidad para: Reducir la demanda de recursos; aumentar la calidad y/o volumen de los servicios prestados; o reducir la deuda.

Mientras que el desahorro indica la necesidad de aumentar la demanda de recursos; reducir la calidad y/o volumen de los servicios prestados; o aumentar el endeudamiento.

CUENTA DE PYG (PGC)	CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (Orden HAP/1781/2013)
A) Operaciones continuadas	A) Total de ingresos de gestión ordinaria
A.1) Resultado de explotación	B) Total de gastos de gestión ordinaria
A.2) Resultado financiero	I. Resultado (ahorro/desahorro) de gestión ordinaria
A.3) Resultado antes de impuestos	II. Resultado de las operaciones no financieras
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	III. Resultado de las operaciones financieras
B) Operaciones interrumpidas	
A.5) Resultado del ejercicio	IV. Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio

Tabla 3.1. Estructura de la Cuenta de Resultados.

Fuente: PGC y Orden HAP/1781/2013.

3.2.3 El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN en adelante) refleja las variaciones del patrimonio neto como consecuencia de las distintas operaciones que se producen a lo largo de un ejercicio económico tanto por los ingresos y gastos como por las operaciones realizadas con propietarios.

Este estado contable presenta una gran diferencia respecto al del PGC, puesto que según este último dicho estado se compone a su vez de dos estados contables, sin embargo, para las Administraciones Públicas se añade un tercer estado (ver tabla 3.2).

ESTADOS CONTABLES QUE INTEGRAN EL ECPN			
Orden HAP/1781/2013	PGC	1) Estado Total de Cambios en el PN	0. Ajustes por cambios de criterios y corrección errores. 1. Ingresos y gastos reconocidos. 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias. 3. Otras variaciones del patrimonio neto.
		2) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	I. Resultado económico patrimonial. II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en PN. III. Transferencias a la cuenta de resultado económico patrimonial.
		3) Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias	a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias. b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Tabla 3.2. Estados contables que integran el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

Fuente: PGC y Orden HAP/1781/2013.

El estado novedoso para las Entidades Locales sería el Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias, que se divide a su vez en dos:

- Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias: Incluye la aportación patrimonial dineraria, la aportación de bienes y derechos, asunción y condonación de pasivos financieros, otras aportaciones, devolución de bienes y derechos, y otras devoluciones.
- Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias: Incluye transferencias y subvenciones, prestación de servicios y venta de bienes, otros ingresos y gastos, subvenciones recibidas.

No obstante, podríamos decir que este estado exclusivo de las Administraciones Públicas es un tanto reiterativo, puesto que de por sí recoge información ya contemplada en los otros dos estados del ECPN, si bien la trata de forma más detallada y específica al elaborar dicho estado adicional (Brusca y Martín, 2011).

Por último, señalar que en el modelo abreviado del PGC no es obligatoria la elaboración del ECPN, sin embargo, en el modelo simplificado de contabilidad local sí es obligatorio, aunque con la peculiaridad de que no tendría que incluir el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

3.2.4 El Estado de Flujos de Efectivo

Como señala el modelo normal de contabilidad local y el PGC, el Estado de Flujos de Efectivo (EFE en adelante) es un estado contable que informa sobre el origen y destino de los movimientos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, indicando la variación neta sufrida por los mismos a lo largo del ejercicio.

A tal efecto se entiende como efectivo y otros activos líquidos, la tesorería depositada en la caja, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros convertibles fácilmente en efectivo, siempre y cuando en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a tres meses.

La tabla 3.3 recoge la estructura del EFE en función de ambas normativas, con el fin de comparar los apartados más significativos y mostrar las diferencias existentes tanto de nomenclatura como de contenido.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE)	
PGC	Orden HAP/1781/2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	IV. Flujos de efectivo pendientes de aplicación
	V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes

Tabla 3.3. Estructura del Estado de Flujos de Efectivo.

Fuente: PGC y Orden HAP/1781/2013.

La estructura es bastante similar en ambos, si bien para las Entidades Locales observamos la aparición de un nuevo apartado no presente en el PGC, el denominado Flujos de efectivo pendientes de aplicación. Este apartado IV indica aquellos cobros y pagos cuyo origen se desconoce en el momento de elaborar el EFE (Brusca y Martín, 2011).

Otra diferencia apreciable es que para el cálculo de los Flujos de efectivo de explotación en el PGC se utiliza el método indirecto, es decir, a partir del resultado del ejercicio se realizan una serie de ajustes para su obtención. Sin embargo, para el apartado I del EFE equivalente en las Entidades Locales se aplica el método directo, mostrando de forma directa, valga la redundancia, los cobros y pagos procedentes de ingresos y gastos de gestión, sin necesidad de ajuste alguno (Brusca y Martín, 2011).

Y, por último, destacar que el EFE es un estado contable voluntario tanto en el modelo abreviado del PGC como en los modelos simplificado y básico de contabilidad local. No obstante, nosotros nos estamos centrando en los modelos normales, en los cuales sí existe dicha obligatoriedad.

3.2.5 El Estado de Liquidación del Presupuesto

El Estado de Liquidación del Presupuesto es el que presenta mayor importancia y utilidad en las Administraciones Públicas. Además, no está presente en el sector empresarial por ello requiere de mayor atención para su explicación.

Todo presupuesto se compone de un Estado de liquidación de ingresos y un Estado de liquidación de gastos, los cuales, junto con el Resultado presupuestario, componen el denominado Estado de Liquidación del Presupuesto.

Para completar el análisis de este estado contable es importante tener en cuenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que veremos posteriormente.

- **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos:**

En este estado (ver tabla 3.4) lo primero que se hace es realizar una estimación inicial de los ingresos, sin embargo, dichas estimaciones pueden sufrir modificaciones hasta obtener las previsiones definitivas de ingresos. Una vez obtenida la estimación definitiva, surgen los derechos reconocidos, los cuales indican la ejecución de dichas estimaciones, pudiendo ser una cuantía superior o inferior a la anterior. Posteriormente, para obtener los derechos reconocidos netos es necesario restar aquellos derechos anulados (por aplazamiento o fraccionamiento, por ejemplo) y cancelados (cobros en especie o cobros cancelados por insolvencias).

Los derechos reconocidos netos vienen a reflejar el importe total de los derechos de cobros reales que tiene el Ayuntamiento en nuestro caso. Si bien, puede que no se cobren todos los derechos reconocidos netos, por ello la columna de recaudación neta puede que sea algo inferior a la anterior, siendo dicha diferencia la que iría a la partida derechos pendientes de cobro a 31/12.

A tal efecto, como difícilmente la previsión definitiva coincidirá con los derechos reconocidos netos, surge la última columna, la cual refleja la diferencia entre ambas partidas mencionadas, de forma que si los derechos reconocidos netos son superiores habrá un defecto de previsión y si es al contrario habría un exceso de previsión por la cuantía resultante.

Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pend. cobro a 31 dic.	Exceso/ Defecto previsión
Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivas (3)							

Tabla 3.4. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

• **Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos:**

Respecto a este estado referente a los gastos (ver tabla 3.5), en primer lugar, se establece el crédito máximo disponible para gastar, sin embargo, al igual que el de ingresos, puede sufrir modificaciones hasta llegar al crédito presupuestario definitivo. No obstante, esta cuantía anterior establece el máximo que puede gastar, pero no tiene por qué gastarlo todo. A tal efecto, la parte a la que se compromete viene reflejada en los gastos comprometidos, los cuales como es obvio no podrán ser nunca superiores al crédito definitivo.

Por otro lado, las obligaciones reconocidas netas constituyen lo que realmente ha gastado, siendo igual o inferior al gasto comprometido. Aunque puede que no se pague toda la cuantía de dichas obligaciones reconocidas netas, dando lugar a la columna de obligaciones pendientes de pago a 31/12.

Por último, puede que sobre parte del crédito definitivo. Dicha cuantía constituiría lo que se denomina el remanente de crédito, es decir, la diferencia entre el crédito presupuestario definitivo y las obligaciones reconocidas netas.

Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 dic.	Remanente de crédito
Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)					

Tabla 3.5. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

• **Resultado Presupuestario:**

Para finalizar nos encontramos con el Resultado Presupuestario que no es más que un resumen de los dos estados anteriores.

Para obtener dicho resultado presupuestario, a los derechos reconocidos netos (ingresos presupuestarios) se restan las obligaciones reconocidas netas (gastos presupuestarios). Si los derechos reconocidos netos son superiores hablaremos de una situación de superávit, mientras que en el caso contrario hablaríamos de déficit. Y si, se diera el caso de que ambas partidas coincidieran, nos encontraríamos en una situación

de equilibrio presupuestario. No obstante, hay que tener en cuenta que el Resultado presupuestario deberá ajustarse en función de las obligaciones financiadas con el RTGG y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, que podrá ser negativa o positiva.

Es de destacar que en el modelo simplificado de contabilidad local no se contemplan los ajustes al resultado presupuestario, abreviando su elaboración.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	-----	-----		-----
b) Operaciones de capital	-----	-----		-----
1. Total operaciones no fras (a+b)	-----	-----		-----
c) Activos financieros	-----	-----		-----
d) Pasivos financieros	-----	-----		-----
2. Total operaciones financieras (c+d)	-----	-----		-----
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-----	-----		-----
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-----	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-----	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-----	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-----	-----
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-----

Tabla 3.6. Resultado Presupuestario.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

En aras a completar el análisis de este estado tan importante en las Administraciones Públicas, es de vital importancia destacar algunos aspectos contemplados en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Gran importancia tiene el artículo 15 de la misma, que hace referencia al objetivo de estabilidad presupuestaria que tienen que cumplir las Entidades Locales.

Los Ayuntamientos para calcular el objetivo de estabilidad presupuestaria tienen que tener en cuenta solo los ingresos y gastos presupuestarios por operaciones no financieras, y tras realizar una serie de ajustes y, en su caso, operaciones internas, se obtiene la capacidad/necesidad de financiación. Esta última cuantía se divide entre el total de derechos reconocidos netos no financieros, dando lugar a un porcentaje que será el que tendremos que tener en cuenta y comparar con el fijado por el Gobierno.

A tales efectos el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, estableció que para los años 2017, 2018 y 2019 el objetivo de equilibrio presupuestario fuese del 0% para las Entidades Locales.

También es interesante tener en cuenta la regla del gasto regulada en el artículo 12 de esta ley, que nos viene a decir que el gasto computable de las Entidades Locales no podrá incrementarse de un año a otro por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), salvo ciertas excepciones como, por ejemplo, para realizar inversiones sostenibles.

3.2.6 La Memoria

Ambas normativas definen la Memoria como un estado contable cuya finalidad no es más que ampliar, completar o comentar la información contenida en el resto de estados contables. No obstante, no por ello es menos importante, sino todo lo contrario, ya que facilita en gran medida el entendimiento de ciertas operaciones contables.

En referencia a la Memoria existen varias divergencias entre lo establecido por el PGC y la Orden HAP/1781/2013.

- Diferencias de volumen: Mientras que el PGC contiene 25 notas en la Memoria, la Instrucción de contabilidad local (modelo normal) alcanza hasta las 28 notas.
- Diferencias de contenido: En la Memoria de las Entidades Locales existe una nota que hace referencia a la información presupuestaria, no presente en el PGC. Además, también observamos otras notas no presentes en el PGC como la relativa al medio ambiente, la contratación administrativa, o la relativa a la información sobre el coste de las actividades (personal, adquisición de bienes, servicios exteriores, tributos). Por otro lado, en el PGC se habla de combinaciones de negocios y negocios conjuntos, lo cual carece de sentido en la Orden mencionada.

Sin embargo, la diferencia más importante de todas es la obligación que se establece a las Entidades Locales de elaborar una serie de indicadores: Financieros-patrimoniales, presupuestarios y de gestión. Este aspecto representa una importancia notoria, puesto que en el sector empresarial no existe tal obligación.

Dada la vital importancia que presentan estos indicadores como base del análisis que realizaremos posteriormente, en el capítulo 3.4. se dedica un apartado exclusivo a su desarrollo.

3.3 ESPECIAL REFERENCIA AL ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería a pesar de no formar parte de las Cuentas Anuales, es un estado de vital importancia en las Entidades Locales. Éste refleja la liquidez del Ayuntamiento al cierre del ejercicio que se encuentra disponible para financiar gastos. Dicho estado se obtiene sumando a los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro, restando las obligaciones pendientes de pago, y añadiendo las partidas pendientes de aplicación. En definitiva, el remanente de tesorería representa la tesorería existente si se hubieran cobrado todos los derechos de cobro y se hubieran pagado todas las obligaciones reconocidas.

A tal efecto, el resultado puede ser positivo o negativo. En caso de que fuese negativo, la entidad sería incapaz de afrontar sus deudas al finalizar el ejercicio y si dicha situación fuera recurrente, la Entidad Local podría sufrir problemas de solvencia a largo plazo.

Sin embargo, este estado no acaba ahí (ver tabla 3.7), sino que existe también el denominado remanente de tesorería para gastos generales (RTGG en adelante), el cual se obtiene a partir del remanente de tesorería deduciendo los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada (diferencia entre los derechos reconocidos por ingresos vinculados a un determinado proyecto y las obligaciones reconocidas vinculadas también a dicho proyecto).

Como señala Mosquera (2016), tenemos que tener en cuenta que el resultado del RTGG puede tener un cierto componente subjetivo debido a una incorrecta estimación de los saldos de dudoso cobro o a la contabilización de ciertos derechos pendientes de cobro que no se han dado de baja a pesar de su condición de incobrables. Todo ello hace que el resultado pueda ser manipulado con el fin de ofrecer una visión distinta a la realidad.

Tradicionalmente para determinar los saldos de dudoso cobro se atendía al importe de la deuda, la antigüedad, la naturaleza del recurso y otros aspectos, aunque con la

aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se fijaron unos criterios a tener en cuenta y unos mínimos, aunque insuficientes (Mosquera, 2016).

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	20XX	20XX-1
1. (+) Fondos líquidos		
2. (+) Derechos pendientes de cobro		
a. - (+) del Presupuesto corriente		
b. - (+) de Presupuestos cerrados		
c. - (+) de operaciones no presupuestarias		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		
a. - (+) del Presupuesto corriente		
b. - (+) de Presupuestos cerrados		
c. - (+) de operaciones no presupuestarias		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
a. - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
b. - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total		
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales		

Tabla 3.7. Estado de Remanente de Tesorería.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

En definitiva, señalar que cuando el remanente de tesorería es positivo, este superávit debe destinarse, por lo general, a reducir la deuda acumulada, aunque también podrá destinarse a realizar inversiones financieramente sostenibles o gastos del ejercicio siguiente, siempre y cuando se respete la regla del gasto comentada anteriormente.

Por el contrario, cuando el remanente de tesorería es negativo el artículo 193 del TRLRHL señala que habrá que reducir el gasto del nuevo presupuesto en la cuantía que corresponda a dicho déficit. Si bien, si la reducción del gasto no fuera posible se podría realizar una operación de crédito por tal importe bajo ciertas condiciones que establece el artículo 177.5 del TRLRHL:

- Que el importe total anual del crédito no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

Por último, y en relación con la situación actual que vivimos, cabe destacar que durante la crisis sanitaria se limitó en un 20% a los Ayuntamientos la posibilidad de destinar el RTGG de 2019 a sufragar los gastos ocasionados por el COVID. Dada la controversia que generó esta limitación, a finales de 2020 se estableció que pudieran hacer uso sin límite del remanente durante los años 2020 y 2021.

3.4 INDICADORES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Como establece la Memoria, un aspecto fundamental y novedoso en las Administraciones Públicas en relación al sector empresarial, es la obligación de elaborar una serie de indicadores.

Dichos indicadores se pueden clasificar en 3 categorías fundamentales, a tenor de lo establecido en la Orden HAP/1781/2013:

- Indicadores financieros y patrimoniales (nota 25 de la Memoria).
- Indicadores presupuestarios (nota 25 de la Memoria).
- Indicadores de gestión (nota 27 de la Memoria).

Los indicadores financieros y patrimoniales (ver tabla 3.8) son aquellos que permitirán analizar la liquidez y la solvencia de la entidad, es decir, la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos de pago (Brusca y Córdor, 2001). Pero, además, también se incluyen una serie de indicadores de carácter estructural relativos a la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, los cuales permitirán conocer la estructura de ingresos y gastos, así como la cobertura de estos últimos.

Posteriormente, se encuentra el segundo grupo denominado indicadores presupuestarios (ver tabla 3.9). Éstos tienen como objetivo fundamental valorar los resultados de la gestión presupuestaria llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

Lo que se pretende es, por un lado, conocer el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos y, por otro lado, los créditos definitivos que han producido reconocimiento contable de obligaciones de naturaleza presupuestaria. A su vez, también se analiza el proceso relativo a la conversión de liquidez de los derechos de cobro liquidados y el ritmo de pago de las obligaciones, en ambos casos tanto por lo que hace referencia al presupuesto del ejercicio corriente como a los presupuestos cerrados³.

El último grupo serían los indicadores de gestión, que resultan fundamentales para comentar los resultados obtenidos en una Administración Pública.

En el Capítulo 2 ya anticipábamos que a la hora de analizar el resultado obtenido por una Administración Pública no nos podíamos restringir solo al resultado económico del ejercicio, ya que este tipo de entidades no persiguen el beneficio económico, sino el beneficio para la sociedad mediante la prestación de sus servicios.

En congruencia con lo anterior aparecen estos indicadores que lo que vienen a analizar son aspectos tan importantes como: La eficacia, la eficiencia, la economía y los medios de producción.

Según los resultados obtenidos podremos dilucidar si la gestión de la Entidad Local ha sido exitosa o si, por el contrario, son necesarias propuestas de mejora.

No obstante, aunque exista obligación de publicar estos indicadores de gestión, en la práctica pocos Ayuntamientos hacen referencia a ellos, fruto de la escasa implantación de la Contabilidad de Costes y la Contabilidad de Gestión en los mismos (Vela, Polo y Pérez, 2016).

La disposición transitoria tercera de la propia Orden HAP/1781/2013, conocedora de la situación, concedió una moratoria de 2 años (desde la entrada en vigor 2015) para poder implantar tales contabilidades y calcular los indicadores mencionados. Sin embargo, pocos son los Ayuntamientos que a día de hoy son capaces de calcular estos indicadores, a pesar de existir dicha obligación desde el año 2017.

³ Lo cual no ha sido posible de tratar debido a la indisponibilidad de datos.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES		
a) Liquidez inmediata	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{PC}}$	Mide el % de deuda presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
b) Liquidez a c/p	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Dchos pendientes cobro}}{\text{PC}}$	Mide la capacidad que tiene la entidad para atender a c/p sus obligaciones pendientes de pago.
c) Liquidez general	$\frac{\text{AC}}{\text{PC}}$	Mide en qué medida el activo corriente es capaz de cubrir todo el pasivo corriente.
d) Endeudamiento por habitante	$\frac{\text{PC} + \text{PNC}}{\text{Número de habitantes}}$	Refleja la distribución de la deuda total entre el número de habitantes.
e) Endeudamiento	$\frac{\text{PC} + \text{PNC}}{\text{PC} + \text{PNC} + \text{PN}}$	Representa el peso de la totalidad del pasivo exigible dentro de la estructura financiera total.
f) Relación de endeudamiento	$\frac{\text{PC}}{\text{PNC}}$	Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.
g) Cash-flow	$\frac{\text{PNC} + \text{PC}}{\text{Flujos netos gestión}}$	Refleja en qué medida los flujos de gestión de la entidad son capaces de cubrir el pasivo de la entidad.
h) PM ⁴ de pago a acreedores comerc.	$\frac{\sum \text{Nº días periodo pago} \cdot \text{Importe pago}}{\sum \text{Importe pago}}$	Nº de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales.
i) PM de cobro	$\frac{\sum \text{Nº días periodo cobro} \cdot \text{Importe cobro}}{\sum \text{Importe cobro}}$	Nº de días que por término medio tarda la entidad en cobrar a sus clientes.
RATIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
1) Estructura de los ingresos	$\frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria} + \text{Transferencias y subv. recibidas}} + \frac{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}{\text{Ventas y prestación servicios}} + \frac{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}{\text{Resto de ingresos de gestión ordinaria}} + \frac{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	El significado de cada uno de los ratios relativos a la estructura de ingresos hace referencia al peso de cada uno de ellos dentro de la totalidad de ingresos de gestión ordinaria.
2) Estructura de los gastos	$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Gastos de gestión ordinaria} + \text{Transferencias y subv. concedidas}} + \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Aprovisionamientos}} + \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Resto de gastos de gestión ordinaria}} + \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Gastos de gestión ordinaria}}$	El significado de cada uno de los ratios relativos a la estructura de gastos hace referencia al peso de cada uno de ellos dentro de la totalidad de gastos de gestión ordinaria.
3) Cobertura de los gastos corrientes	$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}}$	Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de gestión ordinaria y, por tanto, la capacidad de cubrir dichos gastos con los ingresos mencionados.

Tabla 3.8. Indicadores financieros y patrimoniales.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

⁴ Los PM de pago y de cobro no se han podido tratar en el análisis por insuficiencia de datos.

2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS		
a) Del presupuesto de gastos corriente:		
1) Ejecución del presupuesto de gastos	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.
2) Realización de pagos	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	Muestra la parte que se ha pagado del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.
3) Gasto por habitante	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución de la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.
4) Inversión por habitante	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución de los gastos presupuestarios por operaciones de capital realizados en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.
5) Esfuerzo inversor	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas netas}}$	Muestra la proporción que representan las operaciones de capital en relación a la totalidad de gastos presupuestarios.
b) Del presupuesto de ingresos corriente:		
1) Ejecución del presupuesto de ingresos	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	Refleja la proporción que suponen los ingresos presupuestarios netos sobre los ingresos presupuestarios previstos.
2) Realización de cobros	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	Indica la proporción que suponen los cobros sobre los derechos reconocidos netos.
3) Autonomía	$\frac{\text{Dchos reconocidos netos (Cap 1,2,3,5,6,8 + Transf recib)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestados.
4) Autonomía fiscal	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (nat. tributaria)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$	Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria respecto a la totalidad de los ingresos presupuestarios.
5) Superávit/Déficit por habitante	$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$	Indica la distribución del resultado presupuestario ajustado entre el número de habitantes.
c) De presupuestos cerrados:		
1) Realización de pagos	$\frac{\text{Pagos}}{\text{S. inicial obligaciones (\pm modificaciones y anulaciones)}}$	Proporción de pagos que se han efectuado respecto a las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.
2) Realización de cobros	$\frac{\text{Cobros}}{\text{S. inicial derechos (\pm modificaciones y anulaciones)}}$	Proporción de cobros efectuados respecto a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Tabla 3.9. Indicadores presupuestarios.

Fuente: Orden HAP/1781/2013.

Al margen de todos los indicadores mencionados cuya formulación es obligatoria para las Entidades Locales, también considero la necesidad de mencionar otros indicadores fundamentales en aras a completar el análisis de la condición financiera que realizaremos posteriormente.

Entre ellos cabe destacar los ratios de cobertura de la Financiación No Recurrente (FNR en adelante) tanto a corto (para medir la liquidez) como a largo plazo (para medir la solvencia).

$$\text{Cobertura FNR c/p} = \frac{\text{FNR c/p}}{\text{Flujos de Actividades de Gestión}}$$

$$\text{Cobertura FNR total} = \frac{\text{FNR total}}{\text{Flujos de Actividades de Gestión}}$$

Estos ratios permitirán conocer el tiempo (en años) que se tardaría en devolver la FNR con el Flujo de Actividades de Gestión generado. Para ello será de vital importancia comparar el resultado obtenido con el plazo de devolución de la deuda establecido en la memoria, especialmente para la FNR total.

También es interesante el análisis del ratio de riesgo financiero que propone Morala y Fernández (2006). Para el cálculo de este ratio se incluye la totalidad del pasivo en el numerador, independientemente de si es recurrente o no. Por su parte el ahorro bruto a estos efectos será la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, obteniéndose de la liquidación del presupuesto.

$$\text{Riesgo financiero} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Ahorro bruto}}$$

Sería un ratio similar al anterior, que nos diría cuánto se tardaría en devolver la deuda con el ahorro bruto generado, pero en este caso teniendo en cuenta la totalidad del pasivo.

Brusca y Córdor (2001) también señalan otros indicadores como el relativo a la garantía total, muy utilizado para medir la solvencia en el sector empresarial desde un punto de vista fondo.

$$\text{Garantía total} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$$

Sin embargo, este ratio a pesar de ser aplicable al ámbito de la administración local, presenta ciertas limitaciones que trataremos posteriormente durante el análisis.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas es un municipio español que pertenece a la provincia de Sevilla y se ubica en la comarca del Área metropolitana de Sevilla.

Tiene una extensión de cerca de 160 kilómetros cuadrados, lo cual lo convierte en uno de los lugares de mayor extensión de la provincia.

Demográficamente hablando ha tenido un gran crecimiento desde sus inicios, concretamente desde 1970 hasta la actualidad ha tenido un crecimiento en torno a los 100.000 habitantes, siendo el único municipio que supera dicha cifra en toda la provincia y alcanzando los 135.000 habitantes en la actualidad (INE 2020). Este crecimiento ha estado muy ligado a su cercanía a la capital, así como a su gran actividad industrial.

De hecho, en 2013 fue declarado Municipio de gran población por el Parlamento de Andalucía, ya que superaba los 75.000 habitantes y presentaba circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales (Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local).

El Ayuntamiento de Dos Hermanas es el ente fundamental dentro del municipio. Actualmente el puesto de alcalde es ocupado por Francisco Toscano Sánchez, licenciado en Derecho, que lleva ejerciendo el cargo desde el año 2019. Si bien es de destacar las distintas delegaciones y organismos que concurren, dando lugar al organigrama que muestra la figura 4.1.



Figura 4.1. Organigrama del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Fuente: Página Web Oficial del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Cabe recordar, como ya mencionábamos al principio del trabajo, que desde 2015 los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar un portal de transparencia según establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia.

Si observamos la página web oficial del Ayuntamiento de Dos Hermanas, ésta presenta un apartado dedicado a tal efecto en el que se facilita el acceso a la información pública y buen gobierno, concretamente sobre siete aspectos (ver figura 4.2).



Figura 4.2. Captura de pantalla del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Fuente: Página Web Oficial del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

No obstante, el simple hecho de tener un Portal de Transparencia no implica que la entidad sea transparente en sus prácticas, siendo importante tener un juicio crítico a la hora de valorar la transparencia de los Ayuntamientos (Garrido y Zafra, 2017).

Existen ciertos rankings que otorgan puntuaciones a los Ayuntamientos, como el que establece la organización no gubernamental *Transparency International España*, que evalúa los 110 municipios con mayor población en España.

Ayuntamiento	2008	2009	2010	2012	2014	2017
Dos Hermanas	18,8	65,0	66,3	35,0	82,5	95,0

Tabla 4.1. Puntuación Informe de Transparencia del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Fuente: Transparency International España (2017).

La puntuación otorgada en dicho ranking se sitúa entre 0 y 100, obteniendo el Ayuntamiento de Dos Hermanas una valoración de 95 en el último ranking realizado hasta la fecha (ver tabla 4.1). A tales efectos, el Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta una evolución muy favorable, de hecho, en la actualidad ocupa el puesto 48 de los Ayuntamientos con mayor transparencia en España según la organización *Transparency International España*.

La elaboración del Informe de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) se realiza en base al análisis de 80 indicadores, sin embargo, como señalan Garrido y Zafra (2017), éste presenta una gran limitación ya que solo se evalúa si aparece la información que señala cada indicador, pero no se tiene en cuenta la graduación, es decir, no se valora la calidad de la información, sino la mera presencia de la misma.

Además, otra limitación reseñable es la muestra utilizada, ya que solo se valora la transparencia en 110 municipios. Sería bastante interesante ampliar dicha muestra y analizar otras variantes relacionadas con la transparencia, como son la influencia política o el gasto público (Guillamón, Bastida y Benito, 2011).

No obstante, cabe mencionar que existen otros rankings como el establecido por el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Rey Juan Carlos, o el índice DYNTRA (*Dinamic Transparency Index*). Si bien, el más utilizado es el que hemos tratado anteriormente.

4.2 INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE LA CONDICIÓN FINANCIERA

Con el objeto de medir la condición financiera de la Entidad Local, el análisis práctico de las Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Dos Hermanas se estructura en dos partes fundamentales:

- Análisis estructural: Esta primera parte nos permite obtener una visión global de la estructura de las cuentas del Ayuntamiento. Para ello se analizan las Cuentas Anuales de Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Liquidación del Presupuesto, prestando especial atención a este último. Pero además se analizará un estado contable adicional: El Estado de Remanente de Tesorería, el cual resulta de gran utilidad a la hora de determinar la liquidez de una Entidad Local.
- Análisis de indicadores: Para culminar este apartado, se analizarán los indicadores calculados previamente. Dichos indicadores nos permitirán, junto con el análisis estructural previo, dilucidar acerca de la capacidad financiera del Ayuntamiento y, por tanto, extraer las correspondientes conclusiones sobre la liquidez (capacidad financiera a corto plazo) y solvencia (capacidad financiera a largo plazo) de la Entidad Local.

El hecho de que el Ayuntamiento de Dos Hermanas presente una gran población, junto con que el presupuesto inicial de ingresos ronda los 100.000.000 €, implica que a la hora de elaborar los estados contables tenga que hacer uso del modelo normal de contabilidad local, no admitiendo el simplificado al superar los límites establecidos.

Antes de comenzar el análisis es importante tener en cuenta que el Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene distintas entidades dependientes como son:

- La sociedad mercantil Apuesta Mutua Andaluza, S.A.
- La sociedad mercantil Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.
- La fundación adscrita Asociación de Ciudades Andaluzas de turismo del caballo.

No obstante, nuestro foco de atención es el Ayuntamiento de Dos Hermanas, obviando las entidades dependientes, ya que no vamos a entrar en analizar las Cuentas Generales, sino las Cuentas Anuales del Ayuntamiento.

Por consiguiente, durante el análisis se hará referencia a las tablas situadas en el anexo, cuya información ha sido obtenida del Portal Rendición de Cuentas y de la página web oficial del propio Ayuntamiento de Dos Hermanas.

4.3 ANÁLISIS ESTRUCTURAL

4.3.1 Balance

Para realizar el análisis estructural del Balance de Situación seguiremos los datos relativos a las tablas 7.5 y 7.6 del Anexo.

Comenzando con el Activo, cabe destacar que tanto el activo no corriente (ANC en adelante) como el corriente (AC en adelante) han seguido una tendencia creciente a lo largo del periodo analizado (ver gráfico 4.1). A tal efecto observamos que el peso del ANC es muy superior al del AC, siendo el primero casi el 75% del total durante los tres años.

Centrándonos en el ANC vemos como el inmovilizado intangible es irrelevante, siendo el inmovilizado material el que mayor valor presenta, ya que las partidas que lo componen, como los terrenos y las construcciones, alcanzan aproximadamente los 40.000.000 € y 60.000.000 € respectivamente. Además, presenta una tendencia creciente y ocupa en torno al 40% del activo total.

Por otro lado, destaca la partida de patrimonio público del suelo, cuyos valores han oscilado en torno a los 89.000.000 € (cerca de un 25% del total), así como el incremento que han sufrido las infraestructuras, de 3.000.000 € en 2017 a 15.000.000 € en 2019.

Respecto al AC llama mucho la atención que el Ayuntamiento de Dos Hermanas tenga casi 24.000.000 € en mercaderías, las cuales se han mantenido constantes a lo largo de todo el periodo de análisis. Recordemos que el objetivo de la Entidad Local no es vender un producto, sino prestar un servicio público a la comunidad, lo cual hace que resulte un tanto extraño las elevadas cantidades que aparecen en dicha partida.

Por su parte, los deudores por operaciones de gestión presentaban en 2017 una cuantía cercana a 26.000.000 €, reduciéndose en un 18% en 2019 respecto a 2017.

El Ayuntamiento presenta una gran tesorería junto con otros activos líquidos, siguiendo una tendencia creciente con valores de casi 33.000.000 € en 2017 hasta 48.000.000 € en 2019. En este último año supone el 13% del total de activo.

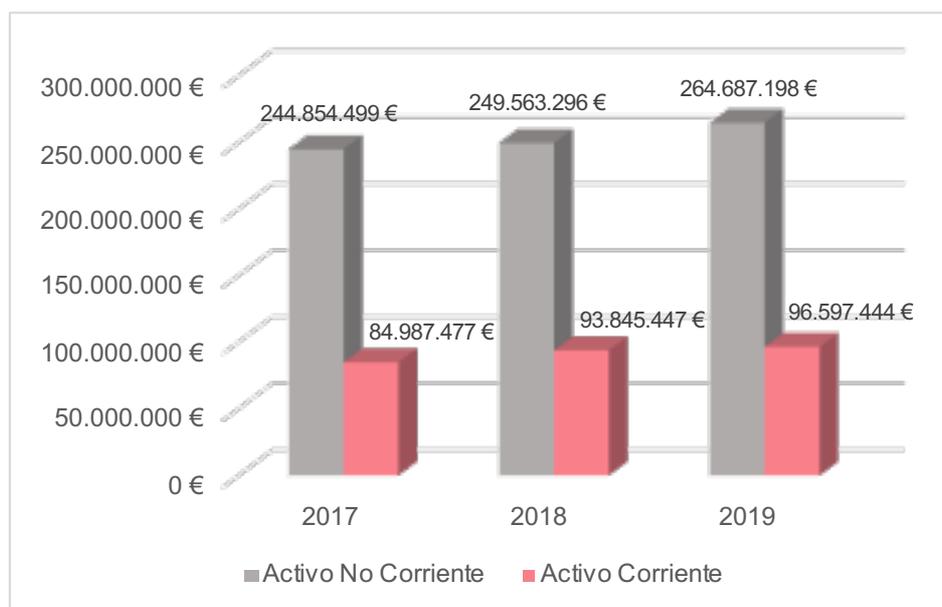


Gráfico 4.1. Estructura del Activo del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo con la estructura financiera cabe señalar que el patrimonio neto (PN en adelante) ha ido creciendo en términos absolutos a lo largo de los años y representa un poco más del 75% de la misma, siendo un gran punto fuerte desde el punto de vista de la solvencia (garantía frente a terceros). Por su parte, el pasivo corriente (PC en adelante) no alcanza siquiera la mitad del pasivo no corriente (PNC en adelante) como muestra el ratio de relación de endeudamiento, predominando así la financiación a largo plazo, lo cual refleja un buen síntoma. Aunque lo más importante es que el endeudamiento ha sido pequeño en torno al 25% (ver tabla 4.2), esto se explica también en que la principal fuente de financiación del Ayuntamiento son los tributos.

	2017	2018	2019
Endeudamiento = $(PC+PNC)/(PC+PNC+PN)$	22%	25%	24%
Relación de endeudamiento = PC/PNC	45%	40%	47%

Tabla 4.2. Ratios endeudamiento del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

El PN ha seguido una tendencia creciente alcanzando los 275.000.000 € en 2019. Éste se compone de un patrimonio constante de 575.000.000 € y un patrimonio generado cercano a -300.000.000 € en 2019, fruto de los grandes resultados negativos de años anteriores, a pesar de cosechar resultados positivos (ahorro) durante los 3 años.

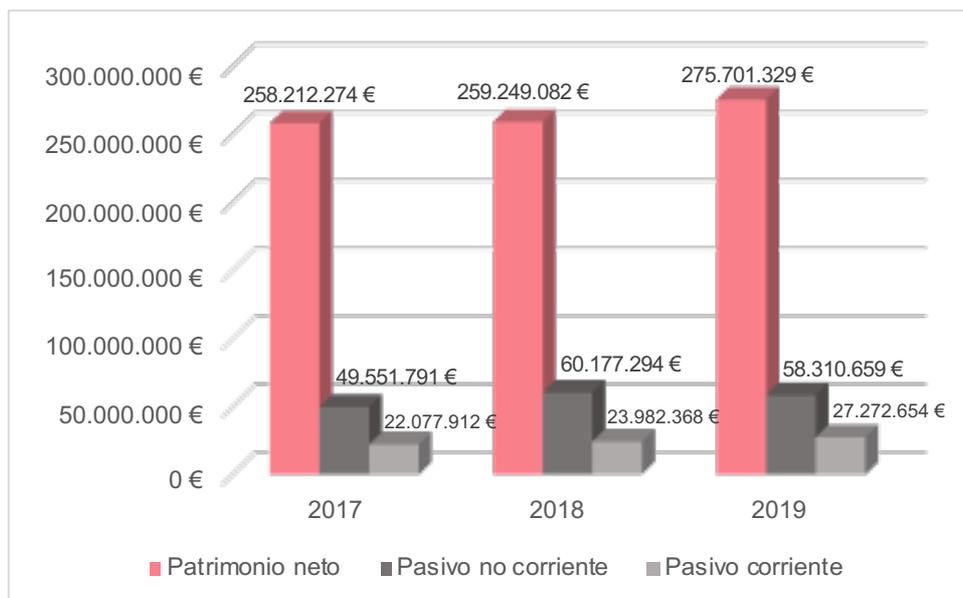


Gráfico 4.2. Estructura financiera del Ayuntamiento Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Es de destacar que el Ayuntamiento no tiene deuda con entidades financieras (gran punto fuerte), despuntando dentro del PNC la partida "Otras deudas", que ha ido disminuyendo poco a poco pasando de 45.000.000 € en 2017 a 41.000.000 € en 2019. Dentro de dicha partida, cerca de 10.000.000 € son relativos a proveedores de inmovilizado a l/p. El resto corresponde a fianzas y depósitos recibidos a l/p. Destaca así, la escasa deuda negociada del Ayuntamiento gracias a la inexistencia de préstamos con entidades financieras. Por otro lado, también es de reseñar el crecimiento (casi un 300%) que han tenido las provisiones a largo plazo en 2018 pasando de 4.000.000 € (2017) a casi 17.000.000 € y manteniéndose constantes en el siguiente periodo.

Dentro del PC observamos una tendencia creciente (ver gráfico 4.2), destacando nuevamente la partida "Otras deudas" en este caso a corto plazo, cuyo valor ha crecido

pasando de 18.000.000 € en 2017 a 21.000.000 € en 2019. Es de reseñar que tampoco existe deuda con entidades financieras a corto plazo, ya que la partida de otras deudas se nutre fundamentalmente de los proveedores de inmovilizado a c/p cuyo valor es cercano al 1.000.000 € durante todo el periodo, así como fianzas y depósitos recibidos a c/p por la cuantía restante. Por su parte, los acreedores por operaciones de gestión han experimentado cierto crecimiento pasando de 2.900.000 € a 5.200.000 € (crecimiento de un 80%) en 2019.

En definitiva, podemos concluir que el Ayuntamiento presenta una estructura financiera bastante sólida, compuesta en su mayoría por PN. Manifestando un gran punto fuerte dada la escasez de deuda negociada, no teniendo que recurrir a entidades financieras.

Aunque también cabe destacar que los resultados negativos de ejercicios anteriores (dentro del patrimonio) son muy elevados, aunque no suponen un problema y se están disminuyendo con el ahorro generado a lo largo de cada año. Para conocer el ahorro generado a continuación vamos a analizar la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, que nos permitirá conocer los ingresos y gastos del Ayuntamiento.

4.3.2 Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

Para seguir el análisis estructural de esta cuenta anual haremos referencia a la tabla 7.7 incorporada en el Anexo.

Los ingresos de gestión ordinaria han seguido una tendencia creciente, pasando de 98.000.000 € en 2017 a 105.550.000 € en 2019, al igual que los gastos de gestión ordinaria que han pasado de 78.000.000 € a 86.000.000 € en 2019. Ello ha provocado que el resultado de gestión ordinaria haya sido positivo, oscilando en torno a los 18.000.000 € y 19.000.000 €, muy similar al resultado de operaciones no financieras.

Por su parte, el resultado por operaciones financieras ha sido negativo los dos primeros años. El primero de ellos como consecuencia de los deterioros de valor de activos y pasivos financieros, y el segundo debido al gran incremento de los gastos financieros de 11.000 € a 14.000.000 €, aunque dichos gastos financieros vuelven a caer en 2019. Solo el tercer año se consigue un resultado por operaciones financieras positivo, gracias a los ingresos financieros obtenidos en torno a 1.400.000 €.



Gráfico 4.3. Resultado (ahorro) neto del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al resultado (ahorro) neto, el primer año alcanza los 19.500.000 €, sin embargo, en 2018 no supera los 6.000.000 € como consecuencia de los gastos financieros tan elevados que hemos mencionado. Y en 2019 vuelve a crecer superando incluso los 20.000.000 €, siendo cifras positivas durante todo el periodo (ver gráfico 4.3).

Apoyándonos en los indicadores de la tabla 4.3, la estructura de los ingresos que componen la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial se caracteriza por lo siguiente:

- Los ingresos tributarios son los que presentan mayor peso, de hecho, rondan el 60% de la totalidad de ingresos de gestión ordinaria.
- Las transferencias y subvenciones que recibe el Ayuntamiento son considerables, ocupando entre el 35% y 38% de los ingresos de gestión, lo cual quizás puede denotar cierta dependencia de las mismas, si bien estamos hablando de una Administración Pública, siendo una práctica habitual en ellas.
- Los ingresos por ventas son nulos, lo cual concuerda con que la finalidad de los Ayuntamientos no es vender un producto, sino prestar un servicio a la comunidad.
- El resto de ingresos no tiene un peso significativo dentro de la cuenta de resultado económico patrimonial.

	2017	2018	2019
Ingresos tributarios/Ingresos de gestión ordinaria	62%	58%	59%
Transferencias y subv. recibidas/Iº de gestión ordinaria	36%	35%	38%
Ventas y prestación de servicios/Iº de gestión ordinaria	1%	0%	0%
Resto de ingresos de gestión/Ingresos de gestión ordinaria	1%	6%	2%

Tabla 4.3. Ratios relativos a la estructura de ingresos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, lo más destacable en referencia a la estructura de gastos (ver tabla 4.4) se resume en los siguientes puntos:

- Los gastos de personal constituyen el gasto más importante dentro del Ayuntamiento, superando todos los años el 50% de los gastos de gestión ordinaria.
- Las transferencias y subvenciones que concede el Ayuntamiento son escasas, siendo inferior todos los años a un 10% del total de gastos de gestión ordinaria.
- El Ayuntamiento no presenta gasto alguno de aprovisionamientos.
- El resto de gastos, fundamentalmente suministros y servicios exteriores, representa casi un 40% de los gastos durante todo el periodo.

	2017	2018	2019
Gastos de personal/Gastos de gestión ordinaria	56%	52%	56%
Transferencias y subv. concedidas/Gº de gestión ordinaria	6%	9%	5%
Aprovisionamientos/Gastos de gestión ordinaria	0%	0%	0%
Resto de gastos de gestión/Gastos de gestión ordinaria	38%	39%	39%

Tabla 4.4. Ratios relativos a la estructura de gastos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar con la estructura de gastos e ingresos es interesante tener en cuenta el indicador de cobertura de gastos corrientes (ver tabla 4.5).

	2017	2018	2019
Cobertura de Gº corrientes = Gº gestión ord./Iº gestión ord.	80%	82%	82%

Tabla 4.5. Ratio de cobertura de gastos corrientes del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Este ratio indica la capacidad de los ingresos de gestión para cubrir la totalidad de gastos de gestión. En nuestro caso concreto, los gastos de gestión han representado cerca del 80% de los ingresos de gestión durante todo el periodo objeto de estudio, por tanto, los ingresos han sido superiores a los gastos, permitiendo así que el resultado del ejercicio se haya convertido en ahorro.

4.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto

Para seguir el análisis del Estado de Liquidación del Presupuesto acudiremos a las tablas 7.2, 7.3 y 7.4 referenciadas en el Anexo, además de las tablas auxiliares y gráficas que se desarrollan durante el propio análisis.

Primero se analizará la liquidación del presupuesto de ingresos, y posteriormente la liquidación del presupuesto de gastos, concluyendo con el resultado presupuestario.

- **Estado de liquidación del presupuesto de ingresos:**

2017					
Previsiones iniciales	Previsión definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación Neta	Exceso/defecto previsión
89.950.000	100.014.940,20	102.794.191,49	100.526.623,75	84.205.737,96	511.683,55
2018					
Previsiones iniciales	Previsión definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación Neta	Exceso/defecto previsión
98.520.000	118.581.222,81	106.368.053,60	104.418.371,18	90.405.795,50	-14.162.851,63
2019					
Previsiones iniciales	Previsión definitiva	Derechos Reconocidos	Derechos Reconoc. Netos	Recaudación Neta	Exceso/defecto previsión
108.500.000	138.844.014,14	112.832.373,83	109.529.793,07	95.841.712,68	-29.314.221,07

Tabla 4.6. Resumen Liquidación de Presupuesto de ingresos (en euros) del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Apoyándonos en la tabla 4.6, observamos que la previsión inicial de ingresos en 2017 roza los 90.000.000 € y ha ido creciendo cada año a razón de 10.000.000 € aproximadamente. El peso de dichas previsiones es acaparado fundamentalmente por los impuestos directos con cerca de 41.000.000 € todo el periodo (salvo en 2018 que alcanza los 44.000.000 €) y las transferencias corrientes que superan los 30.000.000 €. Por otro lado, también tienen un peso significativo las tasas y otros ingresos que son cerca de 12.000.000 € y los impuestos indirectos que han aumentado de 3.000.000 € en 2017 a 8.500.000 € en 2019.

Una primera conclusión que podemos extraer es que las previsiones de ingresos principales del Ayuntamiento proceden de operaciones corrientes, mientras que las operaciones de capital y las operaciones financieras son bastantes inferiores, no llegando en su conjunto a un 10% de la totalidad de las previsiones.

Por su parte, la previsión definitiva es bastante superior a la inicial en los 3 años objeto de estudio lo cual se debe fundamentalmente a que se han modificado las previsiones de las transferencias corrientes (incrementándose), sobre todo en 2019 por valor de 10.000.000 €. Llama la atención también la gran modificación que se produce en 2018 y 2019 en referencia a los activos financieros, incrementándose su valor, respectivamente, en 14.000.000 € y 18.000.000 €, aunque luego el derecho reconocido muestra que dicha modificación en la previsión no era adecuada.

Respecto a los derechos reconocidos, por lo general se acercan más a las previsiones iniciales que a las definitivas salvo el primer año. En 2018 y 2019 los derechos reconocidos son inferiores a las previsiones definitivas en 12.000.000 € y 26.000.000 €, respectivamente. Esto se debe principalmente a la mala previsión realizada en los activos financieros, además de la modificación realizada por 10.000.000 € en la enajenación de inversiones reales en 2019, junto con otras variaciones menores en impuestos directos e indirectos, así como tasas y transferencias corrientes, entre otros.

Tras las correspondientes anulaciones y las inexistentes cancelaciones, los derechos reconocidos netos (los verdaderos ingresos presupuestarios) son muy similares a los derechos reconocidos, con un leve descenso. La tendencia de los mismos a lo largo del periodo ha sido creciente, aunque no muy pronunciada, pasando de unos ingresos presupuestarios de 100.000.000 € hasta casi 110.000.000 €.

Si observamos el gráfico 4.4, el peso de los derechos reconocidos netos según capítulos está centralizado en los cuatro primeros. Siendo, por tanto, las operaciones corrientes las que mayor peso ostentan dentro de los ingresos presupuestarios. A tales efectos, los impuestos directos constituyen la mayor fuente de ingresos, dentro del cual podemos destacar por su cuantía el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). No obstante, nada desdeñable es la cuantía que presentan las transferencias corrientes, especialmente en 2019, seguida de las tasas e impuestos indirectos.

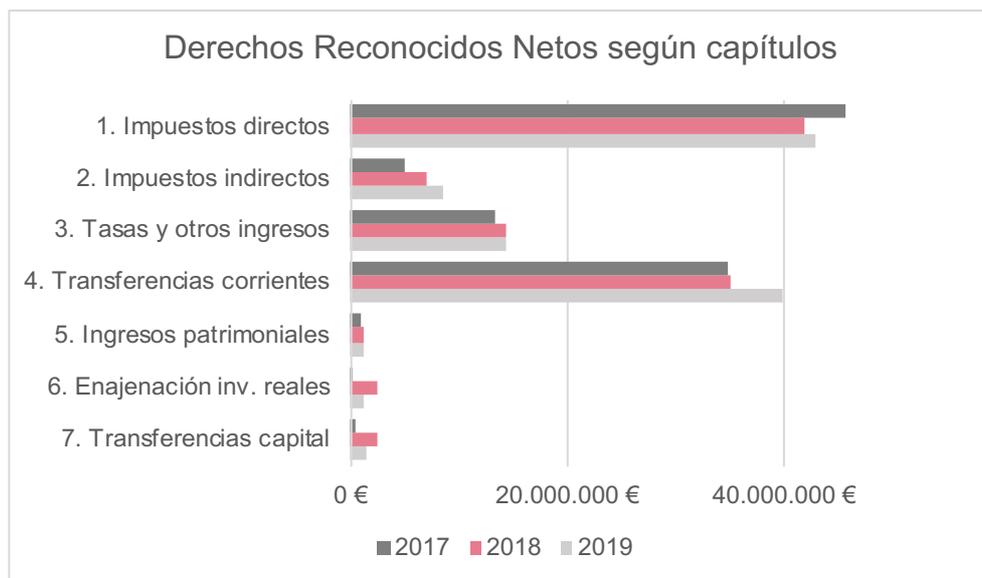


Gráfico 4.4. Derechos Reconocidos Netos según capítulos (1 a 7) del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Las operaciones de capital (capítulos 6 y 7) junto con los ingresos patrimoniales son prácticamente inexistentes. Por su parte, las operaciones financieras (capítulos 8 y 9), presentan una cuantía muy pequeña y no se han incluido en el gráfico.

La recaudación neta no coincide con los ingresos presupuestarios, esto se debe principalmente a los derechos pendientes de cobro relativos a los impuestos directos, que han quedado pendientes por valor de 14.000.000 € en 2017 y 11.000.000 € en 2018 y 2019. No obstante, el porcentaje de recaudación ha sido bastante elevado y creciente, pasando de un 84% en 2017 a un 88% en 2019.

En el gráfico 4.5 observamos como la recaudación neta ha ido creciendo a lo largo del periodo objeto de estudio, al igual que los ingresos presupuestarios. Además, cada año se ha conseguido mejorar el porcentaje de recaudación y reducir, por tanto, los derechos pendientes de cobro.

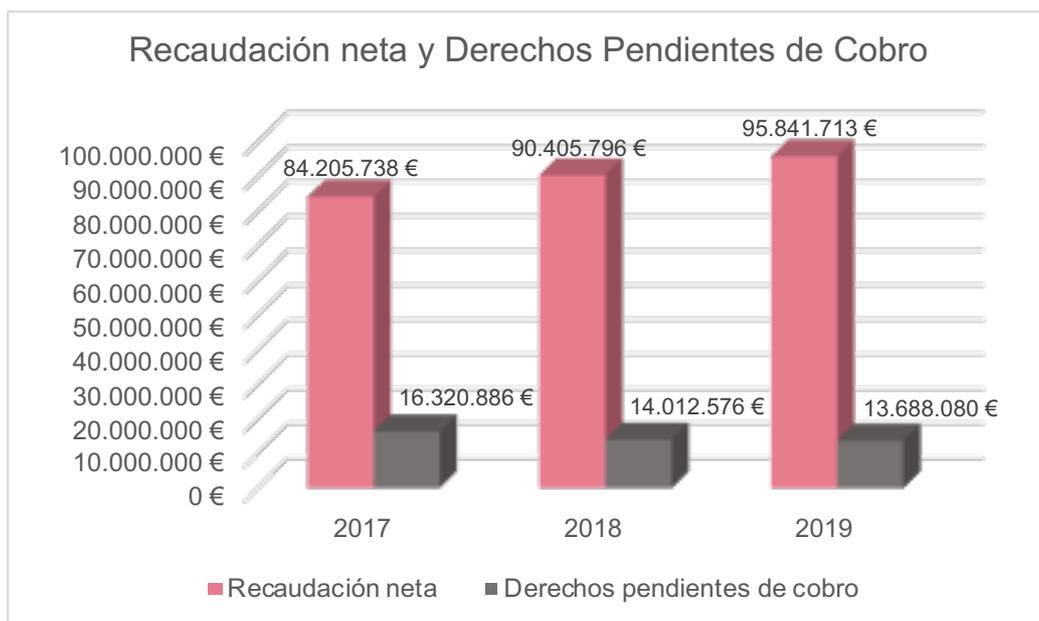


Gráfico 4.5. Recaudación Neta y Derechos Pendientes de Cobro del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente cabe destacar que las previsiones definitivas de ingresos no han sido muy acertadas, marcadas por un superfluo optimismo, a excepción del primer año. Produciéndose un exceso de previsión de ingresos de 14.000.000 € y 29.000.000 € en 2018 y 2019, respectivamente. En gran medida ocasionado por lo comentado anteriormente en referencia a las previsiones de los activos financieros, entre otros.

- **Estado de liquidación del presupuesto de gastos:**

2017					
Créditos iniciales	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones Reconoc. Netas	Pagos	Remanente de crédito
87.580.000	97.644.940,20	88.704.387,12	85.725.362,35	82.538.848,90	11.919.577,85
2018					
Créditos iniciales	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones Reconoc. Netas	Pagos	Remanente de crédito
88.840.000	108.901.222,81	92.796.821,80	90.455.584,74	85.273.207,22	18.445.638,07
2019					
Créditos iniciales	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones Reconoc. Netas	Pagos	Remanente de crédito
98.050.000	128.394.014,14	107.777.428,65	104.373.276,86	95.835.327,17	24.020.737,28

Tabla 4.7. Resumen Liquidación de Presupuesto de gastos (en euros) del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo el mismo esquema que para la liquidación del presupuesto de ingresos y tomando como base la tabla 4.7, se observa que el crédito inicial presupuestado para gastos ha ido creciendo a lo largo del periodo, si bien el mayor crecimiento se produce en 2019, pasando de 87.000.000 € en 2017 a casi 100.000.000 € aproximadamente, fruto de la suma de pequeños aumentos relativos a inversiones reales, gastos de personal y gastos de bienes corrientes y servicios, entre otros.

El gasto principal dentro de las previsiones iniciales es el referente al personal, que supone cerca de 40.000.000 € durante todo el periodo, seguido de los gastos de bienes corrientes y servicios que superan los 30.000.000 €. Otro gasto importante es el correspondiente a las inversiones reales, cuyo crédito inicial ha ido creciendo de 10.000.000 € en 2017 a 15.000.000 € en 2019. Por otro lado, también destacan las transferencias corrientes, aunque con un peso menor al de todos los gastos mencionados.

Los créditos definitivos son bastantes elevados en referencia a los presupuestados inicialmente, incrementándose en 10.000.000 €, 20.000.000 € y 30.000.000 €, respectivamente en los sucesivos años. Dicha diferencia radica fundamentalmente en los incrementos del crédito de gasto de personal junto con las inversiones reales. Llama la atención el gran crecimiento de estas últimas, cuyo crédito se ve incrementado en 13.000.000 € en 2018 y 19.000.000 € en 2019, sin embargo, dicha modificación no se traslada a gastos comprometidos, siendo más acertado el crédito inicial.

Los gastos comprometidos son bastantes similares al crédito inicialmente presupuestado, si bien en 2019 se observa una mayor diferencia. Cabe destacar el aumento generalizado en los gastos de personal respecto al crédito inicial, siendo más pronunciado en el último año. Nuevamente podemos decir que el crédito inicialmente presupuestado ha sido más acertado que el definitivo, fundamentalmente por las erróneas modificaciones en las inversiones reales.

Finalmente, las obligaciones reconocidas netas (gastos presupuestarios) son levemente inferiores a los gastos comprometidos. A tales efectos las obligaciones reconocidas netas han crecido durante los 3 años objeto de estudio, pasando de 85.000.000 € en 2017 a 104.000.000 € en 2019, pero siempre por debajo de los derechos reconocidos netos, lo cual trataremos posteriormente al analizar el resultado presupuestario.

Siguiendo el gráfico 4.6, se observa que la mayoría de los gastos presupuestarios han ido creciendo progresivamente a lo largo de los tres años.

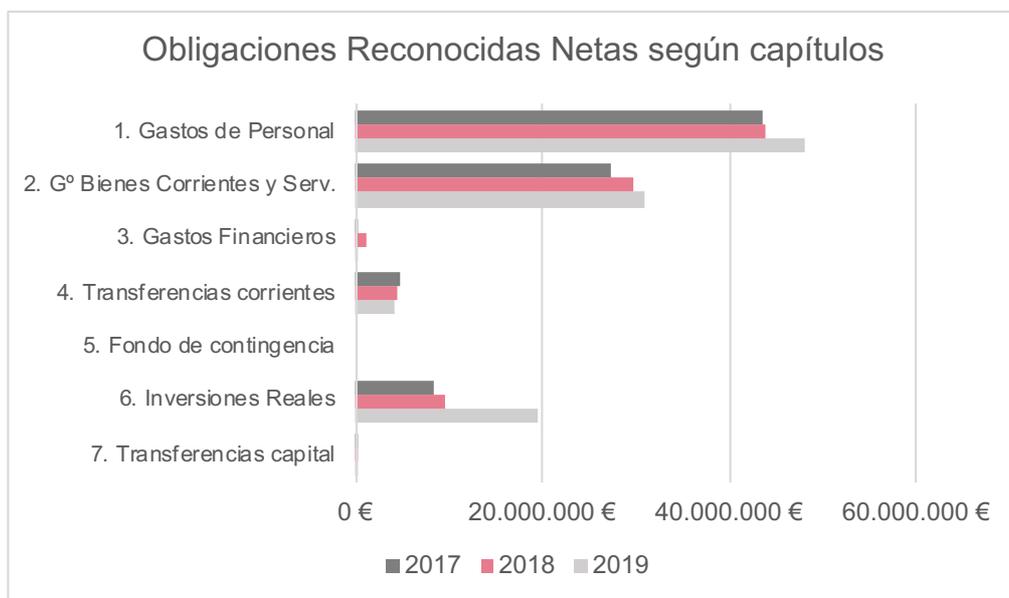


Gráfico 4.6. Obligaciones Reconocidas Netas según capítulos (1 a 7) del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Se confirma lo dicho anteriormente en referencia a la importancia de los gastos de personal, junto a los gastos de bienes corrientes y servicios.

También es importante el fuerte incremento que se ha producido en las inversiones reales, casi alcanzando los 20.000.000 € en 2019.

El resto de gastos no tiene un peso relevante, salvo las transferencias corrientes, aunque en menor medida que los anteriores.

En definitiva, podemos concluir que los gastos por operaciones corrientes son los que presentan mayor peso, en torno al 80% del total. Si bien, también son importante las operaciones de capital en referencia a las inversiones reales acometidas. Por su parte, las operaciones financieras vuelven a tener un peso casi inexistente.

Respecto al porcentaje de pago, así como las obligaciones pendientes de pago a final de año (ver gráfico 4.7), cabe destacar que prácticamente todos los gastos presupuestarios son pagados, siendo el porcentaje de pago de hasta un 96% en 2017, aunque reduciéndose a un 94% y un 92% en 2018 y 2019, respectivamente.

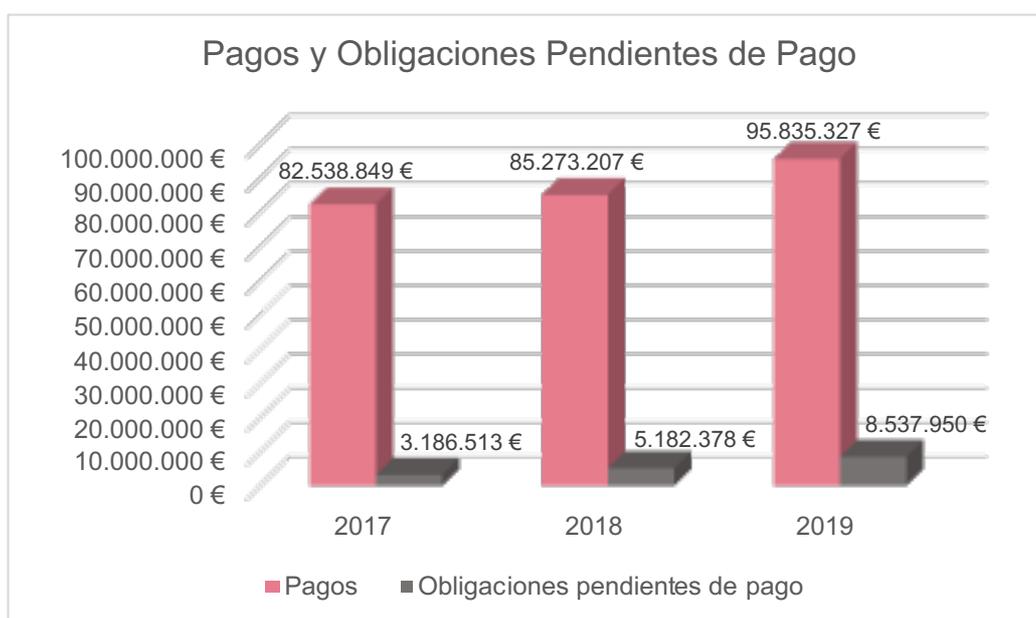


Gráfico 4.7. Pagos y Obligaciones Pendientes de Pago del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

A tales efectos el porcentaje de pago es incluso superior al comentado anteriormente en referencia a los cobros, que en ningún caso superaba el 90%. Si bien es verdad que la tendencia es decreciente, pero sigue siendo muy elevado. Por su parte el porcentaje de cobro presentaba una tendencia contraria.

Entre las obligaciones pendientes de pago destacan los gastos de bienes corrientes y servicios, junto con las inversiones reales, especialmente en los dos últimos años analizados.

En cuanto al remanente de crédito presenta una tendencia creciente, pasando de casi 12.000.000 € en 2017 a 24.000.000 € en 2019, fruto de que el crédito definitivo fue demasiado alcista en referencia al gasto en inversiones reales que, aunque crecieron durante todo el periodo, no lo hicieron en la medida que se presupuestó.

Por último, no hemos podido comprobar si se ha cumplido o no la regla del gasto establecida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ya que no teníamos los datos relativos a las inversiones financieras sostenibles entre otros necesarios para su cálculo.

- **Resultado presupuestario:**

Todo lo visto en los dos estados anteriores se resume en el resultado presupuestario (ver tabla 4.8).

Como se puede apreciar, el resultado presupuestario ha sido positivo durante todos los años (situación de superávit), si bien ha seguido una tendencia decreciente, que se acentúa en el año 2019 tras una caída de casi 10.000.000 €. El motivo fundamental de ello tiene su origen en el incremento del gasto presupuestario de operaciones de capital en dicho año, debido a las inversiones reales que comentábamos en el análisis previo.

	2017		2018		2019	
	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas	Dchos Rec. Netos	Oblig. Rec. Netas
Operaciones corrientes	99.638.987,44	75.808.179,88	99.278.127,68	79.243.614,34	106.754.436,89	83.339.094,02
Operaciones de capital	611.696,31	8.525.929,70	4.877.883,50	9.797.672,22	2.503.306,18	19.566.884,66
Operaciones financieras	275.940,00	1.391.252,77	262.360,00	1.414.298,18	272.050,00	1.467.298,18
Resultado presupuestario	14.801.261,40		13.962.786,44		5.156.516,21	

Tabla 4.8. Composición del Resultado Presupuestario (en euros) del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Las operaciones corrientes son las que tienen mayor peso, siendo superior durante todos los años los ingresos presupuestarios por dichas operaciones respecto a los gastos presupuestarios. Este hecho es el que ha provocado que el resultado presupuestario sea positivo, ya que tanto las operaciones de capital como las operaciones financieras han aportado negativamente al resultado presupuestario, debido a que los gastos presupuestarios han sido superiores a los ingresos presupuestarios por tales operaciones.

Por último, reiteramos el poco peso que tienen las operaciones financieras dentro del presupuesto.



Gráfico 4.8. Resultado Presupuestario del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo al gráfico 4.8, vemos como el resultado presupuestario ajustado es superior. Dicha diferencia destaca notoriamente en 2019, debiéndose fundamentalmente a los créditos gastados financiados con el RTGG. Además de las diferencias por desviaciones tanto negativas como positivas en la financiación.

Por otro lado, si analizamos el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para las Entidades Locales (0% en los años 2017, 2018 y 2019) vemos que se cumple en función de lo calculado en la tabla 4.9.

	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes ⁵	Op. internas	Capacidad/Necesidad financiación	%
2017	100.250.683,75	84.334.109,58	-7.423.112,39	0	8.493.461,78	8,47%
2018	104.156.011,18	89.041.286,56	-4.188.531,07	0	10.926.193,55	10,49%
2019	109.257.743,07	102.905.978,68	-3.562.484,29	0	2.789.280,10	2,55%

Tabla 4.9. Objetivo estabilidad presupuestaria Ayuntamiento Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

El porcentaje es positivo todos los años, superando el objetivo marcado para las Entidades Locales al menos a nivel individual del Ayuntamiento, si bien es verdad que habría que calcularlo teniendo en cuenta la Cuenta General y no las Cuentas Anuales.

4.3.4 Estado de Flujos de Efectivo

Siguiendo la tabla 7.8 del Anexo, se puede observar que el efectivo se ha visto aumentado durante todo el periodo, pasando de 32.000.000 € en 2017 a 48.000.000 € en 2019, produciéndose un incremento de 7.600.000 € el primer año y de casi 12.000.000 € y 4.000.000 € en 2018 y 2019, respectivamente.

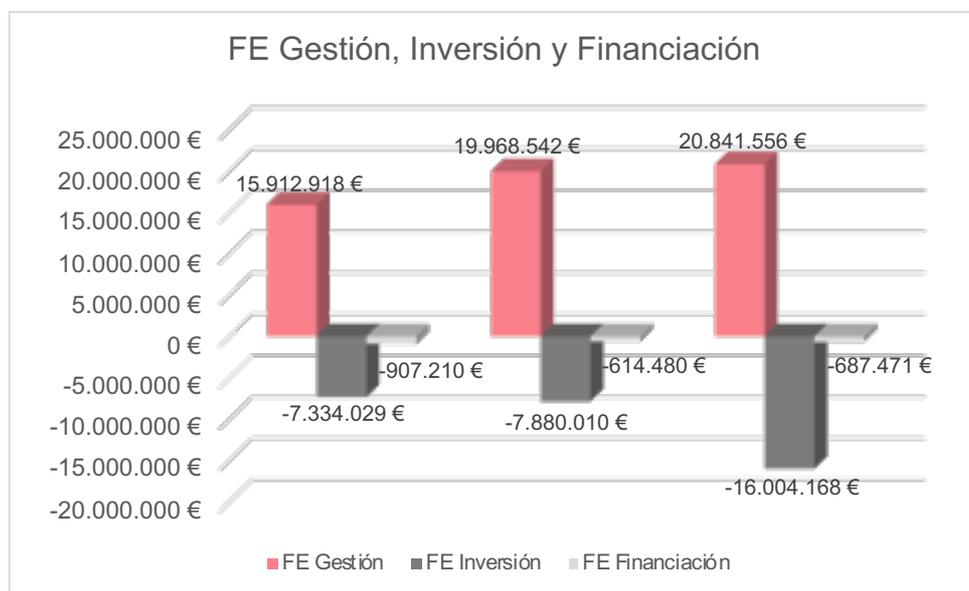


Gráfico 4.9. Flujos de Efectivo de Gestión, Inversión y Financiación del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 4.9 muestra como el incremento del efectivo tiene su origen en los flujos de efectivo de actividades de gestión, que han experimentado un crecimiento de un 31%

⁵ Obtenido del informe del interventor publicado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

aproximadamente en 2019 respecto a 2017. Ya que los flujos de efectivo de actividades de inversión y los de financiación han sido negativos, mermando de tal manera el efectivo final. No obstante, como los flujos de efectivo de actividades de gestión han sido bastante superiores, la cuantía resultante ha sido positiva. Si bien cabe destacar que en 2019 el incremento de efectivo ha sido bastante inferior como consecuencia de que el flujo de efectivo de actividades de inversión ha pasado de cerca de -8.000.000 € hasta -16.000.000 €.

Si entramos en más detalle respecto al flujo de actividades de gestión, cabe reseñar:

- Los ingresos tributarios y urbanísticos rondan entre los 52.000.000 € y 58.000.000 € con una tendencia creciente, siguiendo la misma tónica los cobros por transferencias y subvenciones, los cuales han pasado de 35.000.000 € a 41.000.000 €, cuantías que son muy similares a las que presentaba la cuenta de resultado económico-patrimonial. No obstante, no podemos olvidar que la principal partida ha sido los “Otros cobros” que alcanzan desde los 142.000.000 € en 2017 hasta los 151.000.000 € en 2019.
- Los pagos más importantes son los relativos a “Otros pagos” que oscilan desde 140.000.000 € a 148.000.000 € en 2019, seguidos de los gastos de personal, que se han mantenido en torno a 43.000.000 € los 2 primeros años y creciendo un 8% en 2019. Destaca también el gran incremento de los intereses pagados en 2018.

En cuanto al flujo de actividades de inversión, los cobros han sido muy escasos, sin embargo, el pago por compra de inversiones reales ha sido cercano a los 8.000.000 € el primer año y cercano a los 17.000.000 € en 2019, provocando que el flujo de efectivo de inversión sea negativo durante todo el periodo.

El flujo de actividades de financiación sigue la misma tendencia que el de inversiones, pero con cuantías menores, teniendo muy poco peso. Los cobros por emisión de otras deudas han sido cercanos a los 500.000 €, mientras que el pago por reembolso de pasivos financieros ronda 1.400.000 €, provocando que el flujo fuese negativo.

	2017	2018	2019
Cash Flow = (PNC+PC)/Flujos netos de gestión	4,50	4,21	4,10

Tabla 4.10. Ratio de Cash Flow del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Si analizamos el ratio de Cash Flow que está obligado a elaborar el Ayuntamiento, observamos que con el flujo neto de gestión que genera en poco más de 4 años sería capaz de devolver la totalidad del pasivo, lo cual a priori es un buen síntoma desde el punto de vista de la solvencia. Además, el ratio ha ido disminuyendo, gracias al aumento experimentado por el flujo neto de gestión. No obstante, sobre ello profundizaremos más adelante cuando hablemos sobre los ratios de FNR tanto a corto como a largo plazo.

4.3.5 Estado de Remanente de Tesorería

Siguiendo la tabla 7.1. del Anexo, se pone de manifiesto que el Ayuntamiento ha tenido un Remanente de Tesorería Total (RTT en adelante) positivo durante todo el periodo objeto de análisis, es decir, que, si todos los derechos pendientes de cobro se hubiesen cobrado y todas las obligaciones pendientes se hubiesen pagado, se habría tenido un superávit de tesorería que alcanza desde los 76 millones de euros en 2017 hasta los casi 83 millones de euros en 2019 (tendencia creciente).

No obstante, en 2017 el RTT ha sido levemente inferior a los dos años siguientes, pero no porque los derechos pendientes de cobro hayan sido inferiores o las obligaciones de pendientes de pago fuesen mayores, sino porque los fondos líquidos (procedentes del

EFE) eran menores que en los próximos periodos, alcanzando 32.000.000 €, mientras que en 2018 y 2019, 44.000.000 € y 48.000.000 €, respectivamente (ver gráfico 4.10).

- Entrando en más detalle los derechos pendientes de cobro han seguido una tendencia decreciente, pasando de 50.000.000 € en 2017 a cerca de 47.000.000 € (reducción de un 6%) en 2019. Esto se ha debido fundamentalmente al descenso progresivo de los derechos pendientes del presupuesto corriente de 16.000.000 € a 13.600.000 € dado el aumento de la recaudación neta que comentábamos anteriormente.
- Por su parte, las obligaciones pendientes de pago han seguido la tendencia contraria, pasando de 6.700.000 € en 2017 a 12.500.000 € (crecimiento de un 86%) en 2019. Y es que este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, junto con las obligaciones referentes a operaciones no presupuestarias, aunque estas últimas en menor medida.
- Las operaciones pendientes de aplicación han tenido un peso mínimo.



Gráfico 4.10. Componentes del Remanente de Tesorería Total del Ayuntamiento de Dos Hermanas 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, el RTGG ha sido bastante inferior al RTT, debido a unos saldos de dudoso cobro (componente subjetivo) estimados en torno a 22.000.000 €. Además, el exceso de financiación afectada ha rondado la cuantía de 1.500.000 €, salvo en 2018 que superaba los 4.000.000 €. Todo ello ha provocado que el RTGG oscile en torno a 52.000.000 € en 2017 y 58.000.000 € en 2019, con una tendencia creciente al igual que el RTT.

En conclusión, podemos decir que el remanente de tesorería generado durante todo el periodo objeto de análisis ha sido positivo y creciente, siendo los derechos pendientes de cobro muy superiores a las obligaciones pendientes de pago, sobre todo en lo referente a los presupuestos cerrados⁶ en los que la diferencia entre derechos y obligaciones pendientes supera los 30.000.000 €.

⁶ Cuyos datos no hemos podido tratar de forma desglosada como sí hemos hecho con los presupuestos corrientes previamente.

4.4 ANÁLISIS DE LA LIQUIDEZ Y SOLVENCIA EN BASE A INDICADORES

Centrándonos primero en el análisis presupuestario vamos a analizar tanto el presupuesto de gastos corrientes como el de ingresos corrientes.

Respecto al presupuesto de ingresos, el primer año los ingresos presupuestarios coincidieron prácticamente con las previsiones definitivas que se realizaron, si bien en los años siguientes las previsiones fueron alzistas dando lugar a ingresos realmente inferiores a los previstos (ver tabla 4.11).

En cuanto a la realización de cobros, ha sido bastante elevada y creciente, cobrándose en torno a un 88% aproximadamente en 2019, lo cual permite al Ayuntamiento tener liquidez para atender los pagos mencionados anteriormente.

Por su parte, la autonomía del Ayuntamiento, es decir, la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestados, es bastante alta, lo cual denota poca dependencia de los recursos mencionados, siendo un punto fuerte a destacar. Si bien es verdad que dicha autonomía ha ido decreciendo a lo largo del periodo, pero sigue alcanzado un 88%.

Respecto a la autonomía fiscal, este ratio indica el peso de los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria sobre el total de ingresos presupuestarios, que como observamos es cercano al 60% durante todo el periodo, siguiendo una tendencia levemente decreciente.

	2017	2018	2019
Ejecución del presupuesto de ingresos = Derechos reconocidos netos/Previsiones definitivas	101%	88%	79%
Realización de cobros = Recaudación neta/Derechos reconocidos netos	84%	87%	88%
Autonomía = Derechos reconocidos netos (Cap 1,2,3,5,6,8 + Transferencias recibidas)/Total derechos reconocidos netos	92%	91%	88%
Autonomía fiscal = Derechos reconocidos netos (nat. tributaria)/Total derechos reconocidos netos	64%	61%	60%

Tabla 4.11. Indicadores relativos al presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

En referencia a la ejecución del presupuesto de gastos corrientes (ver tabla 4.12), la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias ha ido decreciendo a lo largo del periodo desde un 88% hasta un 81%, lo cual implica que se ha gastado menos de lo que había realmente para gastar.

Por otro lado, casi la totalidad de los gastos presupuestados han sido pagados, si bien se ha ido reduciendo la realización de pagos a lo largo del periodo, pero siempre por encima del 90%.

Cabe destacar que el Ayuntamiento ha ido incrementando el esfuerzo inversor, alcanzando en 2019 casi un 20% de la totalidad de gastos presupuestados, dado el aumento que tuvo lugar en dicho año en referencia al gasto en inversiones reales.

	2017	2018	2019
Ejecución del presupuesto de gastos = Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos	88%	83%	81%
Realización de pagos = Pagos realizados/Obligaciones reconocidas netas	96%	94%	92%
Esfuerzo inversor = Obligaciones reconocidas netas (Cap 6 y 7)/Total obligaciones reconocidas netas	10%	11%	19%

Tabla 4.12. Indicadores relativos al presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo ahora con los ratios financieros-patrimoniales, primero vamos a analizar los ratios relativos a la liquidez y, posteriormente, la solvencia del Ayuntamiento.

Respecto al análisis de la liquidez del Ayuntamiento y siguiendo la tabla 4.13, un primer aspecto que observamos es que la liquidez del Ayuntamiento es buena desde un punto de vista fondo. De hecho, los fondos líquidos (tesorería y equivalentes) son superiores todos los años al PC, ostentando valores superiores a 1 y crecientes, con una pequeña caída en 2019, lo cual viene a significar que solo con dichos fondos se podría atender todo el PC, constituyendo una gran fortaleza de la entidad.

	2017	2018	2019
Liquidez inmediata = Fondos líquidos/PC	1,48	1,85	1,77
Liquidez a c/p = (Fondos líquidos + Dchos pend cobro ⁷)/PC	3,77	3,83	3,49
Liquidez general = AC/PC	3,85	3,91	3,54

Tabla 4.13. Indicadores relativos a la liquidez del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Si consideramos también los derechos pendientes de cobro, el ratio de liquidez a corto plazo aumenta en gran medida, triplicando incluso el PC.

Por otro lado, la liquidez general es muy similar a la liquidez a corto plazo, no presentando diferencias significativas.

En conclusión, podemos decir que la liquidez del Ayuntamiento, a priori, es bastante buena, ya que solo con los fondos líquidos que ostenta es capaz de atender todo el pasivo a corto plazo.

Dicho lo cual es necesario complementar el análisis fondo realizado de la liquidez con un análisis flujo. Para ello es interesante la interpretación de los valores extraídos del ratio de cobertura de la FNR a corto plazo (ver tabla 4.14).

	2017	2018	2019
Cobertura FNR c/p = FRN corto plazo/FE Gestión ordinaria	0,069	0,049	0,051

Tabla 4.14. Ratio Cobertura FNR a corto plazo del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

Lo ideal es que el ratio de cobertura de FNR a c/p sea inferior a 1, ya que significaría que es capaz de devolver toda la FNR a corto plazo con el flujo de efectivo de gestión generado en un año. En nuestro caso, con el flujo de efectivo de gestión ordinaria que

⁷ Incluye los derechos pendientes de cobro tanto de presupuestos corrientes como de presupuestos cerrados y operaciones no presupuestarias.

se genera, el Ayuntamiento no tardaría ni siquiera un mes en devolver la financiación no recurrente, ya que como comentamos anteriormente no existe deuda con entidades financieras. Solo se incluiría aquí los proveedores de inmovilizado a c/p cuyo valor rondaba 1.000.000 € a lo largo del periodo. Por tanto, desde el punto de vista flujo presenta una grandísima liquidez.

Además, a la hora de realizar el análisis hemos sido prudentes, no teniendo en cuenta los activos extrafuncionales, los cuales podríamos haber restado en el numerador, permitiendo que el plazo de devolución de la deuda fuese aún más inferior si cabe.

De hecho, la tesorería extrafuncional en balance (efectivo y otros activos líquidos equivalentes) ha sido de 32.000.000 €, 44.000.000 € y 48.000.000 € en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Por tanto, solo con la tesorería extrafuncional se podría haber devuelto toda la deuda no recurrente a corto plazo.

No obstante, no podemos olvidar la restante deuda no negociada. Los acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo han pasado de 4.000.000 € en 2017 a más de 6.000.000 € en 2019, lo cual mermaría la liquidez del Ayuntamiento. A ello habría que sumar las fianzas y depósitos recibidos a c/p, que sumaban en torno a los 18.000.000 €.

En definitiva, el Ayuntamiento presenta una buena liquidez, aunque sin olvidar las deudas no negociadas. En este sentido cabe destacar un punto fuerte que presenta y es que tiene una cuantía elevada y creciente de activos extrafuncionales (efectivo y otros activos líquidos) que le sirve de colchón económico para hacer frente a los pagos, como ya manifestaba el ratio fondo de liquidez inmediata que comentábamos antes.

Siguiendo con la tabla 4.15 se analiza la capacidad de hacer frente a los compromisos de pago a largo plazo mediante el análisis de la solvencia.

	2017	2018	2019
Patrimonio Neto	258.212.274€	259.249.082€	275.701.329€
Garantía total = AT/PT	4,60	4,08	4,22
Cobertura FNR total = FRN c/p y l/p/FE G° ord.	0,691	0,548	0,571
Riesgo Financiero = Deuda total/Ahorro bruto	3,01	4,20	3,20

Tabla 4.15. Indicadores relativos a la solvencia del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, ya habíamos anticipado que el PN del Ayuntamiento era bastante elevado, constituyendo una garantía frente a terceros. Si bien, debemos tener en cuenta que ese PN se compone de unas pérdidas de ejercicios anteriores que superan los 300.000.000 €, no obstante, el patrimonio casi alcanza los 600.000.000 €, cubriendo la totalidad de las pérdidas, las cuales se están reduciendo con el paso de los años, ya que el resultado del ejercicio es positivo (ahorro) durante todo el periodo.

Desde un punto de vista fondo observamos una gran solvencia ya que el activo total del Ayuntamiento cuadruplica su pasivo, constituyendo una gran garantía, ya que bastaría con liquidar una cuarta parte de todo el activo a fin de devolver la totalidad del pasivo. Sin embargo, como indican Brusca y Córdor (2001), este ratio no sería del todo representativo en el ámbito de la administración local ya que, a diferencia del sector empresarial, gran parte de los activos carecen de un valor de realización debido a las restricciones que existen a la hora de enajenar los bienes o su mera función como valor social.

Siguiendo con el análisis flujo, se observa que el ratio de cobertura de la FNR total ofrece unos valores fabulosos desde el punto de vista de la solvencia, tardando menos de un año en devolver la FNR total, además de una tendencia decreciente. Todo ello fruto de

lo que ya veníamos diciendo dada la inexistencia de deuda financiera, solo incluyéndose en su cálculo los proveedores de inmovilizado.

A fin de conocer si el plazo que se tardaría en devolver la deuda es acorde o no desde el punto de vista de la solvencia, es necesario consultar en la Memoria el plazo de devolución de la misma con el fin de compararlos. Sin embargo, tras acudir a ella, nos remite a un Anexo que no está a disposición en su página web, por tanto, no hemos podido consultar tales datos, siendo éste un aspecto criticable desde el punto de vista de la transparencia del Ayuntamiento.

No obstante, en nuestro caso ni siquiera es necesario comparar el valor obtenido, ya que tardar menos de un año en devolver la totalidad del FNR siempre será un buen síntoma y un gran punto fuerte desde el punto de vista de la solvencia.

Además, cabe recordar que en virtud de la prudencia que estamos siguiendo a la hora de realizar el análisis, tampoco hemos tenido en cuenta los activos extrafuncionales en el cálculo del indicador.

Por otro lado, no habría que olvidar el resto de pasivo a largo plazo, constituido por fianzas y depósitos recibidos, así como las provisiones, no presentando problema desde el punto de vista de la solvencia.

Para ello si seguimos el ratio de riesgo financiero, que incluye todo el pasivo, éste presenta valores muy razonables. Con el ahorro bruto generado (de operaciones corrientes) se podría devolver su totalidad en un plazo medio en torno a 3,5 años, siendo un valor bastante aceptable desde el punto de vista de la solvencia.

En definitiva, la solvencia del Ayuntamiento es muy buena, con un fuerte PN, una cuantía elevada de activo y unos plazos de devolución de la FNR muy por debajo de lo normal, dada la inexistencia de deuda con entidades financieras.

Y para finalizar el análisis no podemos olvidar los indicadores de gestión, cuya elaboración no ha sido llevada a cabo por el Ayuntamiento analizado, a excepción de algunos indicadores relativos al apartado de eficacia, aunque insuficientes. No valorando aspectos tan importantes (y exigidos por la normativa) como la eficiencia o los medios de producción, fruto de la ya comentada complejidad que presenta la implantación de la contabilidad analítica en estas entidades.

Tras el análisis realizado, las conclusiones obtenidas se resumen en los siguientes puntos:

- Los tributos son la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento, seguidos de las transferencias, mientras que los gastos de personal constituyen el principal gasto presupuestario.
- El Ayuntamiento consigue generar ahorro todos los años, aunque con cierto descenso en 2018. Y, consecuencia de ello, poco a poco se está consiguiendo reducir los resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Experimenta un notable crecimiento del esfuerzo inversor (gasto en inversiones reales), hasta suponer cerca de un 20% de la totalidad de gastos presupuestarios.
- El grado de ejecución del presupuesto tanto de ingresos como de gastos ha sido alto, pero con tendencia decreciente. También destaca la tendencia creciente de la realización de cobros, muy cercana al 90%.
- Presenta superávit en el resultado presupuestario, aunque con una tendencia descendente a tener en cuenta. Son las operaciones corrientes las que dan origen a ese superávit, mientras que el resto de operaciones (de capital y financieras) aportan negativamente al resultado presupuestario. Fruto de este superávit se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Tiene una gran liquidez, siendo capaz de cubrir la FNR c/p fácilmente con el flujo de efectivo de gestión que genera a lo largo del año. Además, el estado de remanente de tesorería es positivo y bastante elevado durante todo el periodo de análisis, dando

lugar a un excedente financiero que permite garantizar el equilibrio de la actividad financiera.

- Si lo anterior no fuera poco, cuenta también con una gran tesorería extrafuncional que le permite tener margen en caso de desequilibrios temporales de efectivo, siendo envidiable la liquidez que presenta desde el punto de vista de fondo.
- La estructura financiera está prácticamente compuesta en su mayoría por PN, ostentando 3/4 partes de la misma. No existiendo deudas con entidades financieras.
- Los plazos de devolución de la FNR total son fabulosos desde el punto de vista de la solvencia debido a lo comentado en el anterior punto.
- La liquidez y solvencia del Ayuntamiento es buena en términos generales, no existiendo motivos reseñables que nos inviten a pensar lo contrario.

CONCLUSIONES FINALES

Tras el análisis teórico y práctico de las Entidades Locales hemos podido comprobar las diferencias más reseñables entre el sector empresarial y las Administraciones Públicas desde un punto de vista contable y financiero.

Las características peculiares de las Entidades Locales, marcadas por su finalidad de prestar un servicio a la comunidad, así como su singular forma de financiación, hacen que éstas requieran de un marco contable distinto al de las empresas privadas, justificando así la existencia de un PGCP y las correspondientes Instrucciones de contabilidad local.

No obstante, es verdad que las Normas Internacionales cada vez más intentan armonizar las normativas contables públicas y privadas, a pesar de ser un proceso complejo y tedioso.

Tras conocer la organización de las Entidades Locales y cómo funciona una herramienta tan importante como los presupuestos, hemos destacado algunas de las diferencias más importantes en referencia a las cuentas anuales contempladas en la Orden HAP/1781/2013. Especial relevancia ha ocupado el análisis del Estado de Liquidación del Presupuesto, dada su importancia en las Entidades Locales y su no existencia en el ámbito empresarial. Tampoco podemos olvidar la importancia que presenta la Memoria, tras la incorporación de la obligación de elaborar una serie de indicadores, base para el análisis realizado. Menores diferencias presentan el resto de cuentas anuales.

Al margen de las cuentas anuales, hemos hecho especial referencia al Estado de Remanente de Tesorería por su trascendencia a la hora de analizar la liquidez del Ayuntamiento.

A través del análisis del Ayuntamiento de Dos Hermanas hemos podido comprobar cómo son las cuentas anuales de una Entidad Local y conocer sus particularidades.

Tras ello, nos hemos encontrado con un Ayuntamiento líquido y solvente desde el punto de vista financiero, sin deudas acumuladas con entidades financieras y con un PN muy elevado, aunque con resultados negativos anteriores. Cabe subrayar el superávit que presenta todos los años en el resultado presupuestario, si bien es verdad que con una tendencia decreciente intensificada en el último año objeto de análisis.

Fruto de todo lo anterior no es casualidad que distintos periódicos como el Correo de Andalucía (2016), entre otros, hayan hecho referencia a este Ayuntamiento como uno de los menos endeudados a nivel nacional.

Por último, es preciso tener en cuenta que a la hora de realizar el presente trabajo han existido ciertas limitaciones parciales que han impedido configurar un análisis más completo, aspectos tales como la dificultad de acceso a los datos desglosados de los Presupuestos Cerrados, así como cierta información no incluida en la Memoria. Además de la imposibilidad de analizar los indicadores de gestión, fruto de la compleja y dificultosa implantación de la Contabilidad de Costes y la Contabilidad de Gestión en los Ayuntamientos.

Como línea futura de investigación sería bastante interesante seguir profundizando en el análisis realizado y conocer el impacto que ha tenido el COVID en las cuentas anuales del Ayuntamiento en los próximos años, con el fin de descubrir cómo ha afectado este fatídico acontecimiento a la solvencia y liquidez del Ayuntamiento, siendo bastante interesante comparar las diferentes consecuencias que tendría una crisis en el ámbito de la Administración Pública respecto al sector empresarial.

Bibliografía

- Arias, A., & Riera, M. (2017). El sistema español de control externo: algunas cuestiones incómodas. *Presupuesto y Gasto Público*, 86, 91-108. Recuperado de https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/pgp/86_06.pdf
- Brusca, I., & Córdor, V. (2001). El análisis financiero en las administraciones locales. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 30(108), 475-503. <https://doi.org/10.1080/02102412.2001.10779423>
- Brusca, I., & Martín, E. (2011). Contabilidad pública vs. Contabilidad privada: la reforma de la contabilidad. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 13, 175-202. Recuperado de https://accid.org/wpcontent/uploads/2020/08/Contabilidad_publica_vs_Contabilidad_privada
- Córdor, V. (2014). La consolidación en el sector público. Implicaciones en la gestión. *Auditoría Pública*, (62), 89-102. Recuperado de <https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2089-102%20N%C2%BA%2062.pdf>
- Estrada, E. M. (2014). La reforma de la contabilidad de las entidades locales: principales novedades. *Revista española de control externo*, 16(47), 47-82. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5256808>
- Fresneda, S.; Mallado, J.A; Lucuix, I. & Campos, M.S. (2013). *Contabilidad Pública*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garrido, J., & Zafra, J. (2017). Evaluación del nivel de transparencia municipal. Aplicación al caso andaluz. *Auditoría pública*, (69), 85-94. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6034938>
- Guillamón, M., Bastida, F., & Benito, B. (2011). The determinants of local government's financial transparency. *Local Government Studies*, 37(4), 391-406. <https://doi.org/10.1080/03003930.2011.588704>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Recuperado de <https://www.ine.es/>
- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. *Boletín Oficial del Estado*, 80, de 3 de abril de 1985. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. *Boletín Oficial del Estado*, 284, de 27 de noviembre de 2003. Recuperado de <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21614>
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. *Boletín Oficial del Estado*, 301, de 17 de diciembre de 2003. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23103>
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. *Boletín Oficial del Estado*, 103, de 30 de abril de 2012. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5730>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. *Boletín Oficial del Estado*, 312, de 30 de diciembre de 2013. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13756>
- Morala, M., & Fernández, J. (2006). Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades. *Pecvnia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León*, (2), 79-100. <http://dx.doi.org/10.18002/pec.v0i2.736>
- Mosquera, J.J. (2016). Los saldos de dudoso cobro. Una reflexión crítica sobre los mínimos establecidos en la ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local. *Auditoría*

- Pública*, (67), 113-120. Recuperado de <https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Auditoria%20Publica%2067%20pag%20113-120.pdf>
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo básico de contabilidad local. *Boletín Oficial del Estado*, 296, de 9 de diciembre de 2004, 40476 a 40500. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-20807>
 - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. *Boletín Oficial del Estado*, 297, de 10 de diciembre de 2008, 49318 a 49362. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-19916>
 - Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. *Boletín Oficial del Estado*, 102, de 28 de abril de 2010, 36960 a 37270. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/o/2010/04/13/eha1037>
 - Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público. *Boletín Oficial del Estado*, 185, de 3 de agosto de 2013, 56638 a 56699. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-8558>
 - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. *Boletín Oficial del Estado*, 237, de 3 de octubre de 2013, 80311 a 80687. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10268
 - Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre. *Boletín Oficial del Estado*, 237, de 3 de octubre de 2013, 80688 a 80929. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-10269>
 - Página Web Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Recuperado de <http://www.doshermanas.es/>
 - Portal Rendición de Cuentas. Recuperado de <https://www.rendiciondecuentas.es/es/index.html>
 - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. *Boletín Oficial del Estado*, 59, de 9 de marzo de 2004. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214>
 - Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. *Boletín Oficial del Estado*, 278, de 20 de noviembre de 2007, 47402 a 47407. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-19884>
 - Rodríguez, G. (2016). Principales diferencias entre el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad Pública. (Trabajo fin de grado). Universidad de Sevilla.
 - Vela, J. M., Polo, F., & Pérez, M. S. (2016). La reforma de la Contabilidad de la Administración Local española: algunas reflexiones críticas en torno a las nuevas instrucciones de contabilidad. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (86), 221-250. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.86.5227>
 - (18 de mayo de 2016). Dos Hermanas es la segunda ciudad de España que menos deuda acumula. *El correo de Andalucía*. Recuperado de <https://elcorreoweb.es/provincia/dos-hermanas-es-la-segunda-ciudad-de-espana-que-menos-deuda-acumula-BF1788470>

Anexos

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	2017	2018	2019
1. (+) Fondos líquidos	32.735.056	44.406.701	48.345.911
2. (+) Derechos pendientes de cobro	50.471.092	47.493.746	46.853.528
a. -(+) del Presupuesto corriente	16.320.886	14.012.576	13.688.080
b. -(+) de Presupuestos cerrados	32.102.504	31.453.111	31.130.832
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	2.047.702	2.028.060	2.034.616
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	6.699.453	8.636.507	12.461.988
a. -(+) del Presupuesto corriente	3.186.513	5.182.378	8.537.950
b. -(+) de Presupuestos cerrados	840.463	157.447	170.148
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	2.672.476	3.296.682	3.753.890
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-60.696	-258.377	-45.786
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.705	258.386	45.795
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9	9	9
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	76.445.999	83.005.564	82.691.665
II. Saldos de dudoso cobro	22.146.147	22.006.316	22.620.461
III. Exceso de financiación afectada	1.544.897	4.236.297	1.420.202
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	52.754.956	56.762.950	58.651.002

Tabla 7.1. Estado de Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2017			
Conceptos	Dchos rec. netos	Oblig. Rec. Netas	R° Presupuestario
a. Operaciones corrientes	99.638.987,44	75.808.179,88	23.830.807,56
b. Operaciones de capital	611.696,31	8.525.929,70	-7.914.233,39
1. Total operaciones no financieras	100.250.683,75	84.334.109,58	15.916.574,17
c. Activos financieros	275.940,00	273.034,61	2.905,39
d. Pasivos financieros	0	1.118.218,16	-1.118.218,16
2. Total operaciones financieras	275.940,00	1.391.252,77	-1.115.312,77
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	100.526.623,75	85.725.362,35	14.801.261,40
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con RTGG			109.448,09
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.573.440,45
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			357.785,25
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.325.103,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			18.126.364,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018			
Conceptos	Dchos rec. netos	Oblig. Rec. Netas	R° Presupuestario
a. Operaciones corrientes	99.278.127,68	79.243.614,34	20.034.513,34
b. Operaciones de capital	4.877.883,50	9.797.672,22	-4.919.788,72
1. Total operaciones no financieras	104.156.011,18	89.041.286,56	15.114.724,62
c. Activos financieros	262.360,00	286.200,00	-23.840,00
d. Pasivos financieros	0	1.128.098,18	-1.128.098,18
2. Total operaciones financieras	262.360,00	1.414.298,18	-1.151.938,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	104.418.371,18	90.455.584,74	13.962.786,44
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con RTGG			5.181.123,06
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.790.740,36
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.923.914,83
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.047.948,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			15.010.735,03
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2019			
Conceptos	Dchos rec. netos	Oblig. Rec. Netas	R° Presupuestario
a. Operaciones corrientes	106.754.436,89	83.339.094,02	23.415.342,87
b. Operaciones de capital	2.503.306,18	19.566.884,66	-17.063.578,48
1. Total operaciones no financieras	109.257.743,07	102.905.978,68	6.351.764,39
c. Activos financieros	272.050,00	339.200,00	-67.150,00
d. Pasivos financieros	0	1.128.098,18	-1.128.098,18
2. Total operaciones financieras	272.050,00	1.467.298,18	-1.195.248,18
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	109.529.793,07	104.373.276,86	5.156.516,21
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con RTGG			7.643.741,98
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.298.052,67
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.344.269,15
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			7.597.525,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			12.754.041,71

Tabla 7.2. Resultado Presupuestario del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017											
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Rec. Netos	%V17	Recaudación Neta	Derechos Pendientes Cobro a 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	41.294.326,00	0	41.294.326,00	46.615.776,76	915.517,44	0	45.700.259,32	45,46%	31.614.756,40	14.085.502,92	4.405.933,32
2. Impuestos indirectos	3.220.354,00	0	3.220.354,00	5.195.174,50	313.110,47	0	4.882.064,03	4,86%	4.477.201,64	404.862,39	1.661.710,03
3. Tasas y otros ingresos	11.859.053,73	0	11.859.053,73	13.560.103,37	173.108,62	0	13.386.994,75	13,32%	11.797.338,93	1.589.655,82	1.527.941,02
4. Transferencias corrientes	31.849.263,27	4.455.589,62	36.304.852,89	35.423.463,40	750.623,05	0	34.672.840,35	34,49%	34.620.283,72	52.556,63	-1.632.012,54
5. Ingresos patrimoniales	838.000,00	0	838.000,00	1.109.999,32	113.170,33	0	996.828,99	0,99%	808.520,96	188.308,03	158.828,99
6. Enajenación inversiones reales	394.003,00	160.861,78	554.864,78	254.017,08	0	0	254.017,08	0,25%	254.017,08	0	-300.847,70
7. Transferencias de capital	135.000,00	2.034.830,78	2.169.830,78	359.717,06	2.037,83	0	357.679,23	0,36%	357.679,23	0	-1.812.151,55
8. Activos financieros	360.000,00	3.413.658,02	3.773.658,02	275.940,00	0	0	275.940,00	0,27%	275.940,00	0	-3.497.718,02
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0	0
TOTAL	89.950.000,00	10.064.940,20	100.014.940,20	102.794.191,49	2.267.567,74	0	100.526.623,75	100,00%	84.205.737,96	16.320.885,79	511.683,55
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018											
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Rec. Netos	%V18	Recaudación Neta	Derechos Pendientes Cobro a 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	44.066.302,00	0	44.066.302,00	42.866.514,61	997.069,80	0	41.869.444,81	40,10%	30.548.317,45	11.321.127,36	-2.196.857,19
2. Impuestos indirectos	4.206.391,00	0	4.206.391,00	7.230.111,49	123.848,88	0	7.106.262,61	6,81%	6.284.512,61	821.750,00	2.899.871,61
3. Tasas y otros ingresos	12.226.588,63	0	12.226.588,63	14.371.575,20	131.652,06	0	14.239.923,14	13,64%	12.600.513,85	1.639.409,29	2.013.334,51
4. Transferencias corrientes	32.081.516,00	2.925.252,33	35.006.768,33	35.692.978,36	685.468,31	0	35.007.510,05	33,53%	34.973.080,55	34.429,50	741,72
5. Ingresos patrimoniales	790.001,00	0	790.001,00	1.066.630,44	11.643,37	0	1.054.987,07	1,01%	859.127,54	195.859,53	264.986,07
6. Enajenación de inversiones reales	4.799.200,37	0	4.799.200,37	2.395.465,62	0	0	2.395.465,62	2,29%	2.395.465,62	0	-2.403.734,75
7. Transferencias de capital	1	2.799.108,13	2.799.109,13	2.482.417,88	0	0	2.482.417,88	2,38%	2.482.417,88	0	-316.691,25
8. Activos financieros	350.000,00	14.336.862,35	14.686.862,35	262.360,00	0	0	262.360,00	0,25%	262.360,00	0	-14.424.502,35
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0	0
TOTAL	98.520.000,00	20.061.222,81	118.581.222,81	106.368.053,60	1.949.682,42	0	104.418.371,18	100,00%	90.405.795,50	14.012.575,68	-14.162.851,63
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019											
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones previsiones	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos Rec. Netos	%V19	Recaudación Neta	Derechos Pendientes Cobro a 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	41.569.090,00	0	41.569.090,00	44.105.383,81	1.206.626,96	0	42.898.756,85	39,17%	31.496.025,90	11.402.730,95	1.329.666,85
2. Impuestos indirectos	8.565.502,00	0	8.565.502,00	8.968.008,63	453.685,15	0	8.514.323,48	7,77%	8.460.146,03	54.177,45	-51.178,52
3. Tasas y otros ingresos	12.585.173,00	0	12.585.173,00	14.473.148,65	88.541,33	0	14.384.607,32	13,13%	12.380.248,25	2.004.359,07	1.799.434,32
4. Transferencias corrientes	34.624.232,00	10.175.216,29	44.799.448,29	41.411.366,16	1.504.375,74	0	39.906.990,42	36,43%	39.873.882,20	33.108,22	-4.892.457,87
5. Ingresos patrimoniales	806.001,00	0	806.001,00	1.090.676,60	40.917,78	0	1.049.758,82	0,96%	856.054,12	193.704,70	243.757,82
6. Enajenación de inversiones reales	10.000.001,00	0	10.000.001,00	1.179.438,09	0	0	1.179.438,09	1,08%	1.179.438,09	0	-8.820.562,91
7. Transferencias de capital	1	1.646.255,28	1.646.256,28	1.332.301,89	8.433,80	0	1.323.868,09	1,21%	1.323.868,09	0	-322.388,19
8. Activos financieros	350.000,00	18.522.542,57	18.872.542,57	272.050,00	0	0	272.050,00	0,25%	272.050,00	0	-18.600.492,57
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0,00%	0	0	0
TOTAL	108.500.000,00	30.344.014,14	138.844.014,14	112.832.373,83	3.302.580,76	0	109.529.793,07	100,00%	95.841.712,68	13.688.080,39	-29.314.221,07

Tabla 7.3. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modific. Créditos	Créditos Definitivos	G° Comprometidos	Oblig. Rec. Netas	%V17	Pagos	Oblig. Pend Pago a 31/12	Remanentes Crédito
1. Gastos de Personal	40.187.819,50	5.650.629,72	45.838.449,22	43.722.294,13	43.722.294,13	51,00%	42.913.508,80	808.785,33	2.116.155,09
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	30.234.150,23	455.490,00	30.689.640,23	29.695.616,03	27.288.991,59	31,83%	26.384.477,76	904.513,83	3.400.648,64
3. Gastos Financieros	20.000,00	0	20.000,00	10.858,36	10.858,36	0,01%	10.858,36	0	9.141,64
4. Transferencias corrientes	5.275.904,27	601.982,10	5.877.886,37	4.787.309,80	4.786.035,80	5,58%	4.371.992,80	414.043,00	1.091.850,57
5. Fondo de contingencia	500.000,00	-401.878,18	98.121,82	0	0	0,00%	0	0	98.121,82
6. Inversiones Reales	9.577.426,00	3.758.716,56	13.336.142,56	8.902.436,12	8.348.071,21	9,74%	7.290.231,92	1.057.839,29	4.988.071,35
7. Transferencias de Capital	301.500,00	0	301.500,00	194.619,91	177.858,49	0,21%	176.526,49	1.332,00	123.641,51
8. Activos financieros	356.000,00	0	356.000,00	273.034,61	273.034,61	0,32%	273.034,61	0	82.965,39
9. Pasivos financieros	1.127.200,00	0	1.127.200,00	1.118.218,16	1.118.218,16	1,30%	1.118.218,16	0	8.981,84
TOTAL	87.580.000,00	10.064.940,20	97.644.940,20	88.704.387,12	85.725.362,35	100,00%	82.538.848,90	3.186.513,45	11.919.577,85
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modific. Créditos	Créditos Definitivos	G° Comprometidos	Oblig. Rec. Netas	%V18	Pagos	Oblig. Pend Pago a 31/12	Remanentes Crédito
1. Gastos de Personal	40.613.320,37	3.652.712,19	44.266.032,56	43.814.314,16	43.804.212,81	48,43%	42.966.598,53	837.614,28	461.819,75
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	30.377.596,63	1.925.269,21	32.302.865,84	31.150.786,55	29.801.381,63	32,95%	26.926.289,69	2.875.091,94	2.501.484,21
3. Gastos Financieros	23.000,00	1.250.680,03	1.273.680,03	1.268.134,97	1.268.134,97	1,40%	1.268.134,97	0	5.545,06
4. Transferencias corrientes	4.647.150,00	710.315,16	5.357.465,16	4.369.884,93	4.369.884,93	4,83%	4.071.849,17	298.035,76	987.580,23
5. Fondo de contingencia	610.000,00	-610.000,00	0	0	0	0,00%	0	0	0
6. Inversiones Reales	10.873.933,00	13.084.590,22	23.958.523,22	10.648.031,23	9.676.267,99	10,70%	8.505.584,83	1.170.683,16	14.282.255,23
7. Transferencias de Capital	216.500,00	47.656,00	264.156,00	131.371,78	121.404,23	0,13%	120.451,85	952,38	142.751,77
8. Activos financieros	350.000,00	0	350.000,00	286.200,00	286.200,00	0,32%	286.200,00	0	63.800,00
9. Pasivos financieros	1.128.500,00	0	1.128.500,00	1.128.098,18	1.128.098,18	1,25%	1.128.098,18	0	401,82
TOTAL	88.840.000,00	20.061.222,81	108.901.222,81	92.796.821,80	90.455.584,74	100,00%	85.273.207,22	5.182.377,52	18.445.638,07
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019									
Capítulo	Créditos Iniciales	Modific. Créditos	Créditos Definitivos	G° Comprometidos	Oblig. Rec. Netas	%V19	Pagos	Oblig. Pend Pago a 31/12	Remanentes Crédito
1. Gastos de Personal	41.786.809,43	10.037.198,60	51.824.008,03	48.131.325,88	48.130.712,63	46,11%	46.477.573,23	1.653.139,40	3.693.295,40
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	32.910.984,09	1.619.268,82	34.530.252,91	33.078.472,58	31.044.573,14	29,74%	28.212.829,68	2.831.743,46	3.485.679,77
3. Gastos Financieros	23.000,00	1.500,00	24.500,00	23.139,32	23.139,32	0,02%	23.139,32	0	1.360,68
4. Transferencias corrientes	5.388.968,00	89.129,38	5.478.097,38	4.140.668,93	4.140.668,93	3,97%	3.647.517,98	493.150,95	1.337.428,45
5. Fondo de contingencia	941.000,00	-940.203,18	796,82	0	0	0,00%	0	0	796,82
6. Inversiones Reales	15.344.138,48	19.547.620,52	34.891.759,00	20.853.302,60	19.488.663,50	18,67%	15.931.312,89	3.557.350,61	15.403.095,50
7. Transferencias de Capital	176.600,00	0	176.600,00	83.221,16	78.221,16	0,07%	75.655,89	2.565,27	98.378,84
8. Activos financieros	350.000,00	-10.500,00	339.500,00	339.200,00	339.200,00	0,32%	339.200,00	0	300
9. Pasivos financieros	1.128.500,00	0	1.128.500,00	1.128.098,18	1.128.098,18	1,08%	1.128.098,18	0	401,82
TOTAL	98.050.000,00	30.344.014,14	128.394.014,14	107.777.428,65	104.373.276,86	100,00%	95.835.327,17	8.537.949,69	24.020.737,28

Tabla 7.4. Estado de liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

ACTIVO	2017	%V17	2018	%V18	%H18	2019	%V19	%H19
A. Activo no corriente	244.854.498,88	74,23%	249.563.295,81	72,67%	1,92%	264.687.198,20	73,26%	6,06%
I. Inmovilizado intangible	119.603,14	0,04%	153.567,35	0,04%	28,40%	146.309,24	0,04%	-4,73%
3. Aplicaciones informáticas	119.603,14	0,04%	153.567,35	0,04%	28,40%	146.309,24	0,04%	-4,73%
II. Inmovilizado material	133.216.358,39	40,39%	138.654.575,94	40,38%	4,08%	152.672.497,70	42,26%	10,11%
1. Terrenos	38.455.796,99	11,66%	39.812.810,68	11,59%	3,53%	41.670.810,89	11,53%	4,67%
2. Construcciones	64.026.025,32	19,41%	63.639.648,17	18,53%	-0,60%	63.744.408,99	17,64%	0,16%
3. Infraestructuras	3.296.472,39	1,00%	5.903.009,94	1,72%	79,07%	14.926.082,83	4,13%	152,86%
5. Otro inmovilizado material	6.223.000,20	1,89%	8.050.739,99	2,34%	29,37%	9.866.280,44	2,73%	22,55%
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	21.215.063,49	6,43%	21.248.367,16	6,19%	0,16%	22.464.914,55	6,22%	5,73%
III. Inversiones inmobiliarias	6.335.701,91	1,92%	6.335.701,91	1,84%	0,00%	6.335.701,91	1,75%	0,00%
1. Terrenos	6.335.701,91	1,92%	6.335.701,91	1,84%	0,00%	6.335.701,91	1,75%	0,00%
IV. Patrimonio público del suelo	89.132.283,48	27,02%	88.497.854,46	25,77%	-0,71%	89.647.197,85	24,81%	1,30%
1. Terrenos	85.698.289,87	25,98%	85.142.286,22	24,79%	-0,65%	86.370.054,98	23,91%	1,44%
2. Construcciones	3.433.993,61	1,04%	3.355.568,24	0,98%	-2,28%	3.277.142,87	0,91%	-2,34%
V. Inversiones frs I/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	15.454.949,53	4,69%	15.454.949,53	4,50%	0,00%	15.454.949,53	4,28%	0,00%
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	15.454.115,75	4,69%	15.454.115,75	4,50%	0,00%	15.454.115,75	4,28%	0,00%
4. Créditos y valores representativos de deuda	833,78	0,00%	833,78	0,00%	0,00%	833,78	0,00%	0,00%
VI. Inversiones financieras a largo plazo	595.602,43	0,18%	466.646,62	0,14%	-21,65%	430.541,97	0,12%	-7,74%
2. Créditos y valores representativos de deuda	595.273,91	0,18%	466.318,10	0,14%	-21,66%	430.213,45	0,12%	-7,74%
4. Otras inversiones financieras	328,52	0,00%	328,52	0,00%	0,00%	328,52	0,00%	0,00%
B. Activo corriente	84.987.477,13	25,77%	93.845.446,91	27,33%	10,42%	96.597.443,88	26,74%	0,00%
II. Existencias	23.676.080,02	7,18%	23.676.080,02	6,89%	0,00%	23.676.080,02	6,55%	0,00%
2. Mercaderías y productos terminados	23.676.080,02	7,18%	23.676.080,02	6,89%	0,00%	23.676.080,02	6,55%	0,00%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	28.305.667,46	8,58%	25.583.767,45	7,45%	-9,62%	24.330.379,46	6,73%	-4,90%
1. Deudores por operaciones de gestión	26.258.585,25	7,96%	23.556.326,84	6,86%	-10,29%	22.296.383,04	6,17%	-5,35%
2. Otras cuentas a cobrar	1.996.382,16	0,61%	2.001.601,04	0,58%	0,26%	2.024.264,53	0,56%	1,13%
3. Administraciones públicas	50.700,05	0,02%	25.839,57	0,01%	-49,03%	9.731,89	0,00%	-62,34%
V. Inversiones financieras a corto plazo	270.673,49	0,08%	178.898,63	0,05%	-33,91%	245.073,54	0,07%	36,99%
2. Créditos y valores representativos de deuda	270.373,49	0,08%	178.598,63	0,05%	-33,94%	244.773,54	0,07%	37,05%
4. Otras inversiones financieras	300	0,00%	300	0,00%	0,00%	300	0,00%	0,00%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.735.056,16	9,92%	44.406.700,81	12,93%	35,65%	48.345.910,86	13,38%	8,87%
1. Otros activos líquidos equivalentes	4.000.000,00	1,21%	8.000.000,00	2,33%	100,00%	0	0,00%	-100,00%
2. Tesorería	28.735.056,16	8,71%	36.406.700,81	10,60%	26,70%	48.345.910,86	13,38%	32,79%
(A+B) Total Activo	329.841.976,01	100,00%	343.408.742,72	100,00%	4,11%	361.284.642,08	100,00%	5,21%

Tabla 7.5. Balance (Activo) del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	%V17	2018	%V18	%H18	2019	%V19	%H19
A. Patrimonio neto	258.212.273,85	78,28%	259.249.081,62	75,49%	0,40%	275.701.329,28	76,31%	6,35%
I. Patrimonio	575.665.770,25	174,53%	575.665.770,25	167,63%	0,00%	575.665.770,25	159,34%	0,00%
II. Patrimonio generado	-320.354.600,01	-97,12%	-321.800.210,12	-93,71%	0,45%	-306.671.830,55	-84,88%	-4,70%
1. Resultados de ejercicios anteriores	-339.893.819,54	-103,05%	-327.758.537,83	-95,44%	-3,57%	-327.153.210,17	-90,55%	-0,18%
2. Resultado del ejercicio	19.539.219,53	5,92%	5.958.327,71	1,74%	-69,51%	20.481.379,62	5,67%	243,74%
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	2.901.103,61	0,88%	5.383.521,49	1,57%	85,57%	6.707.389,58	1,86%	24,59%
B. Pasivo no corriente	49.551.790,51	15,02%	60.177.293,56	17,52%	21,44%	58.310.658,90	16,14%	-3,10%
I. Provisiones a largo plazo	4.202.723,92	1,27%	16.707.223,23	4,87%	297,53%	16.707.223,23	4,62%	0,00%
II. Deudas a largo plazo	45.349.066,59	13,75%	43.470.070,33	12,66%	-4,14%	41.603.435,67	11,52%	-4,29%
4. Otras deudas	45.349.066,59	13,75%	43.470.070,33	12,66%	-4,14%	41.603.435,67	11,52%	-4,29%
4.1. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	9.901.340,37	3,00%	9.967.538,01	2,90%	0,67%	10.842.350,53	3,00%	8,78%
4.2. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	35.447.726,22	10,75%	33.502.532,32	9,76%	-5,49%	30.761.085,14	8,51%	-8,18%
C. Pasivo corriente	22.077.911,65	6,69%	23.982.367,54	6,98%	8,63%	27.272.653,90	7,55%	13,72%
I. Provisiones a corto plazo	104.976,08	0,03%	104.976,08	0,03%	0,00%	104.976,08	0,03%	0,00%
II. Deudas a corto plazo	18.049.570,24	5,47%	18.039.891,01	5,25%	-0,05%	20.805.867,86	5,76%	15,33%
4. Otras deudas	18.049.570,24	5,47%	18.039.891,01	5,25%	-0,05%	20.805.867,86	5,76%	15,33%
4.1. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.101.340,02	0,33%	976.915,11	0,28%	-11,30%	1.066.915,21	0,30%	9,21%
4.2. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16.948.230,22	5,14%	17.062.975,90	4,97%	0,68%	19.738.952,65	5,46%	15,68%
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	3.923.365,33	1,19%	5.837.500,45	1,70%	48,79%	6.361.809,96	1,76%	8,98%
1. Acreedores por operaciones de gestión	2.909.534,50	0,88%	4.515.400,36	1,31%	55,19%	5.248.081,81	1,45%	16,23%
2. Otras cuentas a pagar	268.662,71	0,08%	515.296,46	0,15%	91,80%	283.927,16	0,08%	-44,90%
3. Administraciones públicas	745.168,12	0,23%	806.803,63	0,23%	8,27%	829.800,99	0,23%	2,85%
(A+B+C) Total Patrimonio Neto y Pasivo	329.841.976,01	100,00%	343.408.742,72	100,00%	4,11%	361.284.642,08	100,00%	5,21%

Tabla 7.6. Balance (Patrimonio Neto y Pasivo) del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	2017	%V17	2018	%V18	%H18	2019	%V19	%H19
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	61.094.880,34	312,68%	59.605.083,27	1000,37%	-2,44%	62.752.488,09	306,39%	5,28%
a. Impuestos	50.406.783,08	257,98%	48.736.542,08	817,96%	-3,31%	51.462.070,78	251,26%	5,59%
b. Tasas	9.914.953,59	50,74%	10.217.020,28	171,47%	3,05%	10.916.669,99	53,30%	6,85%
c. Contribuciones especiales	315.679,21	1,62%	324.295,84	5,44%	2,73%	349.996,55	1,71%	7,93%
d. Ingresos urbanísticos	457.464,46	2,34%	327.225,07	5,49%	-28,47%	23.750,77	0,12%	-92,74%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	35.325.748,71	180,79%	35.660.418,41	598,50%	0,95%	40.559.898,78	198,03%	13,74%
a. Del ejercicio	35.325.748,71	180,79%	35.660.418,41	598,50%	0,95%	40.559.898,78	198,03%	13,74%
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	7.356.587,02	37,65%	7.626.486,77	128,00%	3,67%	11.978.358,05	58,48%	57,06%
a.2. Transferencias	27.969.161,69	143,14%	28.033.931,64	470,50%	0,23%	28.581.540,73	139,55%	1,95%
3. Ventas y prestaciones de servicios	574.901,48	2,94%	497.303,75	8,35%	-13,50%	397.090,32	1,94%	-20,15%
a. Ventas	218.908,51	1,12%	148.868,90	2,50%	-31,99%	110.278,10	0,54%	-25,92%
b. Prestación de servicios	355.992,97	1,82%	348.434,85	5,85%	-2,12%	286.812,22	1,40%	-17,69%
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.316.437,10	6,74%	1.989.895,42	33,40%	51,16%	1.841.408,86	8,99%	-7,46%
7. Excesos de provisiones	0	0,00%	4.202.723,92	70,54%	0,00%	0	0,00%	-100,00%
A) (1+2+3+4+5+6+7) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	98.311.967,63	503,15%	101.955.424,77	1711,14%	3,71%	105.550.886,05	515,35%	3,53%
8. Gastos de personal	-43.721.938,49	-223,77%	-43.795.706,60	-735,03%	0,17%	-48.126.880,92	-234,98%	9,89%
a. Sueldos, salarios y asimilados	-33.455.282,03	-171,22%	-33.564.222,64	-563,32%	0,33%	-36.184.666,75	-176,67%	7,81%
b. Cargas sociales	-10.266.656,46	-52,54%	-10.231.483,96	-171,72%	-0,34%	-11.942.214,17	-58,31%	16,72%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-4.971.287,44	-25,44%	-7.699.698,50	-129,23%	54,88%	-4.189.313,50	-20,45%	-45,59%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-27.483.607,15	-140,66%	-29.769.774,29	-499,63%	8,32%	-30.856.470,39	-150,66%	3,65%
a. Suministros y servicios exteriores	-27.482.642,11	-140,65%	-29.764.251,85	-499,54%	8,30%	-30.854.265,39	-150,65%	3,66%
b. Tributos	-965,04	0,00%	-5.522,44	-0,09%	472,25%	-2.205,00	-0,01%	-60,07%
12. Amortización del inmovilizado	-2.420.942,22	-12,39%	-2.624.716,22	-44,05%	8,42%	-3.165.186,09	-15,45%	20,59%
B) (8+9+10+11+12) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-78.597.775,30	-402,26%	-83.889.895,61	-1407,94%	6,73%	-86.337.850,90	-421,54%	2,92%
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	19.714.192,33	100,90%	18.065.529,16	303,20%	-8,36%	19.213.035,15	93,81%	6,35%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmov no fro y activos en estado de venta	160.861,78	0,82%	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00%	0,00%
b. Bajas y enajenaciones	160.861,78	0,82%	0	0,00%	-100,00%	0	0,00%	0,00%
14. Otras partidas no ordinarias	407.576,32	2,09%	542.162,75	9,10%	33,02%	453.591,02	2,21%	-16,34%
a. Ingresos	407.576,32	2,09%	542.162,75	9,10%	33,02%	453.591,02	2,21%	-16,34%
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	20.282.630,43	103,80%	18.607.691,91	312,30%	-8,26%	19.666.626,17	96,02%	5,69%
15. Ingresos financieros	1.376.216,29	7,04%	1.417.004,36	23,78%	2,96%	1.452.037,70	7,09%	2,47%
a. De participaciones en instrumentos de patrimonio	302.076,37	1,55%	267.775,51	4,49%	-11,36%	258.845,03	1,26%	-3,34%
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	1.074.139,92	5,50%	1.149.228,85	19,29%	6,99%	1.193.192,67	5,83%	3,83%
16. Gastos financieros	-10.858,36	-0,06%	-14.206.198,90	-238,43%	130731,90%	-23.139,32	-0,11%	-99,84%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-2.108.768,83	-10,79%	139.830,34	2,35%	-106,63%	-614.144,93	-3,00%	-539,21%
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultado de las operaciones financieras	-743.410,90	-3,80%	-12.649.364,20	-212,30%	1601,53%	814.753,45	3,98%	-106,44%
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	19.539.219,53	100,00%	5.958.327,71	100,00%	-69,51%	20.481.379,62	100,00%	243,74%

Tabla 7.7. Cuenta de Resultado Económico Patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2017	%V17	2018	%V18	%H18	2019	%V19	%H19
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	15.912.918,58	206,95%	19.968.542,13	171,08%	25,49%	20.841.555,74	529,33%	4,37%
A) Cobros:	231.677.734,59	3013,03%	243.045.029,23	2082,34%	4,91%	251.637.980,58	6391,09%	3,54%
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	52.439.903,86	681,99%	55.890.458,56	478,85%	6,58%	58.528.620,98	1486,51%	4,72%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	35.719.090,02	464,54%	37.516.018,76	321,43%	5,03%	41.232.179,79	1047,21%	9,91%
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	598.767,09	7,79%	494.246,12	4,23%	-17,46%	402.136,55	10,21%	-18,64%
5. Intereses y dividendos cobrados	302.076,37	3,93%	267.775,51	2,29%	-11,36%	258.845,03	6,57%	-3,34%
6. Otros Cobros	142.617.897,25	1854,78%	148.876.530,28	1275,53%	4,39%	151.216.198,23	3840,58%	1,57%
B) Pagos:	215.764.816,01	2806,08%	223.076.487,10	1911,25%	3,39%	230.796.424,84	5861,76%	3,46%
7. Gastos de Personal	43.713.883,50	568,51%	43.775.383,86	375,05%	0,14%	47.315.187,51	1201,71%	8,09%
8. Transferencias y subvenciones concedidas	4.885.107,41	63,53%	4.601.204,92	39,42%	-5,81%	3.961.947,68	100,63%	-13,89%
10. Otros gastos de gestión	27.287.563,48	354,88%	27.836.794,82	238,50%	2,01%	31.086.463,24	789,53%	11,67%
12. Intereses pagados	10.858,36	0,14%	1.268.134,97	10,87%	11578,88%	23.139,32	0,59%	-98,18%
13. Otros pagos	139.867.403,26	1819,01%	145.594.968,53	1247,42%	4,09%	148.409.687,09	3769,30%	1,93%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	15.912.918,58	206,95%	19.968.542,13	171,08%	25,49%	20.841.555,74	529,33%	4,37%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-7.334.028,87	-95,38%	-7.880.009,82	-67,51%	7,44%	-16.004.167,96	-406,47%	103,10%
C) Cobros:	540.765,96	7,03%	2.657.825,62	22,77%	391,49%	1.451.488,09	36,86%	-45,39%
1. Venta de inversiones reales	263.022,92	3,42%	2.395.465,62	20,52%	810,74%	1.179.438,09	29,96%	-50,76%
2. Venta de activos financieros	275,940	3,59%	262.360	2,25%	-4,92%	272.050,00	6,91%	3,69%
3. Otros cobros de las actividades de inversión	1.803,04	0,02%	0	0,00%	-100,00%	0	0,00%	0,00%
D) Pagos:	7.874.794,83	102,41%	10.537.835,44	90,29%	33,82%	17.455.656,05	443,34%	65,65%
4. Compras de inversiones reales	7.599.957,18	98,84%	10.251.635,44	87,83%	34,89%	17.116.456,05	434,72%	66,96%
5. Compra de activos financieros	273.034,61	3,55%	286.200	2,45%	4,82%	339.200,00	8,61%	18,52%
6. Otros pagos de las actividades de inversión	1.803,04	0,02%	0	0,00%	-100,00%	0	0,00%	0,00%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-7.334.028,87	-95,38%	-7.880.009,82	-67,51%	7,44%	-16.004.167,96	-406,47%	103,10%
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-907.209,98	-11,80%	-614.479,88	-5,26%	-32,27%	-687.470,95	-17,46%	11,88%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	521.382,49	6,78%	775.654,41	6,65%	48,77%	693.171,21	17,61%	-10,63%
5. Otras deudas	521.382,49	6,78%	775.654,41	6,65%	48,77%	693.171,21	17,61%	-10,63%
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	1.428.592,47	18,58%	1.390.134,29	11,91%	-2,69%	1.380.642,16	35,07%	-0,68%
7. Préstamos recibidos	1.118.218,16	14,54%	1.128.098,18	9,67%	0,88%	1.128.098,18	28,65%	0,00%
8. Otras deudas	310.374,31	4,04%	262.036,11	2,25%	-15,57%	252.543,98	6,41%	-3,62%
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-907.209,98	-11,80%	-614.479,88	-5,26%	-32,27%	-687.470,95	-17,46%	11,88%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	17.522,43	0,23%	197.681,37	1,69%	1028,16%	-212590,81	-5,40%	-207,54%
I) Cobros pendientes de aplicación	17.522,43	0,23%	197.681,37	1,69%	1028,16%	-212590,81	-5,40%	-207,54%
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	17.522,43	0,23%	197.681,37	1,69%	1028,16%	-212590,81	-5,40%	-207,54%
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (H+III+IV+V)	7.689.202,16	100,00%	11.671.733,80	100,00%	51,79%	3.937.326,02	100,00%	-66,27%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	25.044.050,96		32.735.056,16			44.406.700,81		
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	32.735.056,16		44.406.700,81			48.345.910,86		

Tabla 7.8. Estado de Flujos de Efectivo del Ayuntamiento de Dos Hermanas periodo 2017-2019.

Fuente: Portal Rendición de Cuentas.